

**SESIÓN NÚM. 11/2024, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a once de octubre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D^a ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

D^a. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D^a. MARÍA MADURGA HERRERO

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

D^a. M^a SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SR. SECRETARIO GENERAL: D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

LA PRESIDENCIA, A LAS 10,04 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.



SR. ALCALDE: Buenos días todas y a todos. Comenzamos la sesión plenaria correspondiente al mes de octubre del ayuntamiento de Soria no sin antes felicitar al compañero señor Muñoz Remacha e instarle a que luego, después del pleno, pueda cursar la invitación que nos ha trasladado por escrito a toda la Corporación.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2024 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobado por unanimidad el referido borrador de la sesión elevándose a Acta y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.

PRIMERO. Considerando lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, así como el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, serán inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio.

SEGUNDO. Visto el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, recibido en este Ayuntamiento el 26 de septiembre de 2024 interesando la remisión antes del próximo día 11 de noviembre de 2024, la relación de las dos Fiestas Locales para el año 2025 con el carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, proponiendo como máximo dos festivos en el año, para su aprobación e inclusión en el Calendario Laboral

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5524 de 3 de octubre de 2024.



De conformidad con lo establecido en el art. 53 del ROM y vista la propuesta de acuerdo favorable adoptada por la Junta de Portavoces con fecha 7 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la referida propuesta, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Determinar cómo fiestas locales para el año 2025, por la tradición que le es propia en este municipio, los siguientes días:

- JUEVES LA SACA: Día 26 de junio de 2025 (jueves).
- SAN SATURIO: Día 2 de octubre de 2025 (jueves).

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo del Ayuntamiento Pleno a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Junta de Castilla y León en Soria.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL GRÁFICO EN EL PLANO DE ORDENACIÓN 5 HOJA 15 DE CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO DEL P.G.O.U. DE SORIA.

Vista la instancia presentada por Grupo Amatexte Bie Sl, representada por D. A.G.A., con fecha 04/09/2024, para la corrección de error material gráfico en el plano de ordenación 5 hoja 15 de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano del P.G.O.U. de Soria solicitado en relación a la alineación posterior de la parcela con referencia catastral 5144026WM4254S0001UY.

Visto el informe favorable, emitido por la Arquitecta de Seguimiento de Programas, de fecha 26/09/2024, la corrección de error material gráfico en el plano de ordenación 5 hoja 15 de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano del P.G.O.U. de Soria solicitado en relación a la alineación posterior de la parcela con referencia catastral 5144026WM4254S0001UY, comprobado que, esta superficie fuera de la alineación posterior pertenece a la parcela, el criterio aplicado por el PGOU para la asignación de las parcelas es conservar las edificaciones e instalaciones existentes, parece que, podría tratarse, en efecto de un error material gráfico.



Visto el informe favorable, emitido por el Jefe de Sección de Arquitectura y Disciplina Urbanística, de fecha 26/092024, para la aprobación de la corrección de error material gráfico en el plano de ordenación 5 hoja 15 de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano del P.G.O.U. de Soria solicitado en relación a la alineación posterior de la parcela con referencia catastral 5144026WM4254S0001UY.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Por lo expuesto, y resultando de aplicación las prescripciones del art. 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y vista la competencia que ostenta el Pleno, en el ejercicio de sus atribuciones, en materia de urbanismo por delegación de la Alcaldía, según Decreto de 22 de Junio de 2023, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, en el art. 41.14. h), del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5412 de 26 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible con fecha 1 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material gráfico en el plano de ordenación 5 hoja 15 de Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano del P.G.O.U. de Soria solicitado en relación a la alineación posterior de la parcela con referencia catastral 5144026WM4254S0001UY, del suelo urbano, descrito en el informe técnico.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.



4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Examinado el texto propuesto de la Ordenanza Reguladora de vehículos de Movilidad Personal (VMP), así como las propuestas formuladas por el Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox y por Don A.S.M., en el preceptivo trámite de consulta pública.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible emitido por unanimidad en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5496 de 1 de octubre de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. El pleno del pasado mes de diciembre aprobó por unanimidad una moción registrada por el Grupo Vox que pedía una regulación más extensa que la que ya existía en cuanto a las normas de circulación aplicables a los Vehículos de Movilidad Personal, principalmente a la proliferación de los patinetes.

Tras su paso por comisión y el trabajo de los técnicos de la Casa traemos a este pleno la aprobación inicial de este texto que ha contado con las aportaciones de todos los grupos, así como de la propia ciudadanía de Soria y que viene con el aval de la unanimidad.

Esta nueva regulación tiene como objetivo fundamental el aportar certezas en cuanto a la utilización de los mismos a los nuevos usuarios y agentes de la autoridad encargados de la vigilancia para que se conozcan de mejor manera los requisitos, derechos y obligaciones, así como los comportamientos prohibidos cuando se circula por nuestra ciudad con estos dispositivos, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en la normativa de rango superior que hasta este momento se está aplicando en Soria.

Dentro de la normativa se establece la definición y clasificación de los Vehículos de Movilidad Personal, los que se conocen comúnmente como los patinetes, regulándose como norma general como el vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores



eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima comprendida entre los 6 y los 25 km/h.

En cuanto a la circulación, cabe decir que esta nueva regulación establece que la circulación por zonas peatonales estará prohibida, la de toda clase de este tipo de vehículos donde se incluirán aceras, andenes y paseos. En zonas con prioridad peatonal. (calles residenciales y zona 30) se respetará la prioridad peatonal en la calzada de circulación y se adecuará, se tiene que adecuar, la velocidad hasta un máximo de 10 km/h, debiendo el conductor del Vehículo de Movilidad Personal sobrepasar a los peatones dejando 1,5 metros de espacio entre ambos y guardando una distancia mínima a las fachadas de los edificios de 2 metros.

En cuanto a la circulación por vías ciclistas, carriles bici y parques y jardines se permitirá la circulación por las vías ciclistas y/o carriles bicis actualmente existentes. Igualmente se permitirá en las vías ciclistas y/o carriles bicis de próxima implantación.

En cuanto a la circulación por la calzada, se podrá circular por calles de un solo carril por sentido y por carriles 30. Para atravesar la calzada en pasos peatonales el usuario deberá conducir el vehículo a pie.

Si hablamos del estacionamiento de este tipo de vehículos, deberán estacionarse en los lugares habilitados al efecto o en los destinados a motocicletas y bicicletas. Si no hubiera en zonas próximas, se permitirá estacionar en las aceras junto al bordillo, siempre y cuando se dejen más de tres metros de ancho libres y dos metros respecto al pavimento.

Con carácter general y en cuanto a las obligaciones, a los conductores de este tipo de vehículos ligeros propulsados por motores eléctricos se les aplican todas las obligaciones que la legislación de tráfico establece para los conductores de vehículos, y algunas de ellas son, como por ejemplo, el hecho de que no se puede utilizar el teléfono móvil mientras se está utilizando este tipo de vehículos, o en cuanto a que no se podrá circular con este tipo de vehículos con dos personas si no está adaptado al efecto o, como por ejemplo, no se puede conducir este tipo de vehículos llevando ningún tipo de auricular, cascos conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.

En cuanto a los cascos como medida de protección, serán obligatorios para los usuarios de este tipo de vehículos en los supuestos de actividad de



explotación económica, para el resto de los casos se estará a lo que disponga en el momento actual la legislación sobre tráfico.

En cuanto a la circulación nocturna o en situaciones de escasa visibilidad los vehículos objeto de la presente instrucción que circulen de noche o en situaciones de escasa visibilidad deberán disponer de alumbrado frontal y trasero.

Todos los conductores de este tipo de vehículos deberán ir provistos de su documentación de identidad y la edad mínima para circular será de 16 años. Además, los conductores de este tipo de vehículos o similares estarán obligados a someterse a las pruebas de detección de tasas de alcohol y de presencia de drogas.

Cumplimos pues con el compromiso que adquirimos en este pleno en el pasado mes de diciembre, y aprobamos de manera inicial esta nueva ordenanza que contará ahora con un periodo de alegaciones hasta su aprobación definitiva. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Vehículos de movilidad personal (VMP) del Ayuntamiento de Soria siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA

INTRODUCCIÓN

La rápida proliferación en las zonas urbanas de los denominados “vehículos de movilidad personal” (VMP) y de las bicicletas de pedaleo asistido, así como su riesgo de comercialización sin disponer de toda la información necesaria, exige aclarar definiciones de este tipo de vehículos y de las normas de circulación aplicables, con objeto de que los usuarios y los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia y regulación del tráfico conozcan los requisitos, derechos y obligaciones, así como de los comportamientos prohibidos cuando se circula con ellos.

NORMAS GENERALES

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de rango superior aplicable, que prevalecerá en lo que se oponga a lo dispuesto en esta regulación, así como a la espera de la aprobación definitiva de la ordenanza de movilidad de Soria, se establece la siguiente



normativa transitoria para la regulación del uso y estacionamiento de los vehículos de movilidad personal.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VMP

Se define Vehículo de Movilidad Personal como el vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de auto-equilibrado. Quedan excluidos de esta consideración:

- Vehículos sin sistema de auto-equilibrio y con sillín.
- Vehículos concebidos para competición.
- Vehículos para personas con movilidad reducida.
- Vehículos con una tensión de trabajo superior a 100VCC o 240VAC.
- Vehículos incluidos en el ámbito del Reglamento (UE) N2 168/2013.

Con carácter general:

- Los artilugios que no puedan sobrepasar la velocidad de 6 km/h tienen la consideración de juguetes.
- Si el vehículo puede desarrollar una velocidad superior a 25 km/h no tiene la consideración de VMP.

CIRCULACIÓN

1. Circulación zonas peatonales

En relación con el apartado 5 del artículo 121 del Reglamento General de Circulación 1428/2003, se concluye que está prohibida la circulación de toda clase de vehículos por las zonas peatonales, que incluyen aceras, andenes y paseos.

2. Circulación por zonas de prioridad peatonal.

En zonas con prioridad peatonal (calle residencial y zona 30, señalizadas con las señales S-28 y S-30 respectivamente), se respetará la prioridad peatonal en la calzada de circulación y se adecuará la velocidad hasta un máximo de 10 km/h, debiendo el conductor del VMP sobrepasar a los peatones dejando 1,5 metros de espacio entre ambos y guardando una distancia mínima a las fachadas de los edificios de 2 metros siempre que la vía no cuente con aceras de uso exclusivo peatonal, por las que no se podrá transitar en ningún caso.



Si la aglomeración peatonal lo impide, el conductor deberá desmontar y conducir a pie el VMP, como peatón.

3. Circulación por vías ciclistas, carriles bici y parques y jardines.

Queda prohibida la circulación por vías ciclistas, carriles bici y parques y jardines, con las excepciones indicadas en los párrafos siguientes.

Se permitirá la circulación de VMP por las vías ciclistas y/o carriles bicis actualmente existentes, que se recogen en el Anexo I de la presente Ordenanza en color azul.

Igualmente se permitirá en las vías ciclistas y/o carriles bicis de próxima implantación que se establecen en el citado Anexo I en color rojo.

En el supuesto de establecerse en el futuro otras vías ciclistas y o carriles bici, se determinará en el momento de su implantación la posibilidad o no de utilización por parte de los VMP.

4. Circulación por calzada

Podrán circular por calles de un solo carril por sentido y por carriles 30. Para atravesar la calzada en pasos peatonales el usuario deberá conducir el vehículo a pie.

ESTACIONAMIENTO

Los VMP deberán estacionarse en los lugares habilitados al efecto o en los destinados a motocicletas y bicicletas. Si no hubiera en zonas próximas, se permitirá estacionar en las aceras junto al bordillo, siempre y cuando se dejen más de tres metros de ancho libres y dos metros respecto al pavimento tacto-visual. Dicho estacionamiento podrá efectuarse anclando el VMP a elementos de mobiliario urbano municipal en las siguientes condiciones:

1. Se autoriza el anclaje en aparca-bicis y vallas.
2. No se permite el anclaje a bancos, marquesinas, elementos de señalización o cualquier otro elemento de mobiliario urbano cuya utilidad o acceso quede dificultado por la presencia del vehículo.
3. No se permite el anclaje a árboles ni elementos vegetales
4. No se permite estacionar junto a paradas de transporte público urbano ni junto a reservas para carga y descarga, taxis o vehículos que transportan a personas discapacitadas con movilidad reducida.
5. Se prohíbe estacionar sobre tapas de registro o de servicio.



OBLIGACIONES

Con carácter general, a los conductores de los VMP o de vehículos ligeros propulsados por motores eléctricos se les aplican todas las obligaciones que la legislación de tráfico establece para los conductores de vehículos. En este sentido, los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia y disciplina del tráfico tendrán en cuenta los siguientes supuestos recogidos en el artículo 18.1 de texto reglamentario, que se refiere, con carácter general, a “conductores de vehículos”

Teléfono móvil. El artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación por lo que procederá denuncia contra el conductor por infracción a este precepto.

Circular dos personas en un VMP. Teniendo en cuenta que el artículo 9.1 del Reglamento General de Circulación establece que “El número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser superior al de las plazas que tenga autorizadas”, y que, por otra parte, el artículo 10.1 señala que “Está prohibido transportar personas en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas en los vehículos”; en los casos en los que circulen dos o más personas en un VMP procederá formular denuncia por infracción del art. 9.1 citado.

Auriculares. El artículo 18.2 del Reglamento General de Circulación prohíbe, asimismo, conducir y utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido.

Cascos y otros elementos de protección. El uso de casco será obligatorio para los usuarios de los VMP regulados por la presente Ordenanza.

Timbre. Aquellos VMP que dispongan de manillar deberán disponer de timbre.

Circulación nocturna o en situaciones de escasa visibilidad. Los vehículos objeto de la presente instrucción que circulen de noche o en situaciones de escasa visibilidad deberán disponer de alumbrado frontal y trasero, y sus conductores de prendas o elementos reflectantes, que permitan ser visto por el resto de los conductores cuando circulen por las calzadas, en las mismas condiciones que las exigidas por la legislación de tráfico para la circulación de bicicletas por las vías interurbanas en dichas condiciones, adoptando la diligencia y precaución necesarias para evitar ponerse en riesgo. Cuando se circule en las circunstancias mencionadas por el resto de vías autorizadas fuera de calzada, se llevará en todo caso el alumbrado correspondiente.

Identificación del conductor de VMP. Los conductores de VMP deberán ir provistos de su documento de identidad.

Menores de edad. La edad mínima para circular con este tipo de vehículos se establece en 16 años. Según artículo 82.b) de la LTSV: “Cuando la autoría de los hechos cometidos corresponda a un menor de dieciocho años, responderán solidariamente con él de la multa impuesta sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, por este



orden, en razón al incumplimiento de la obligación impuesta a éstos que conlleva un deber de prevenir la infracción administrativa que se impute a los menores.

Pruebas de alcohol y drogas. Los conductores de VMP o de vehículos similares están obligados a someterse a las pruebas de detección de tasas de alcohol y de presencia de drogas.

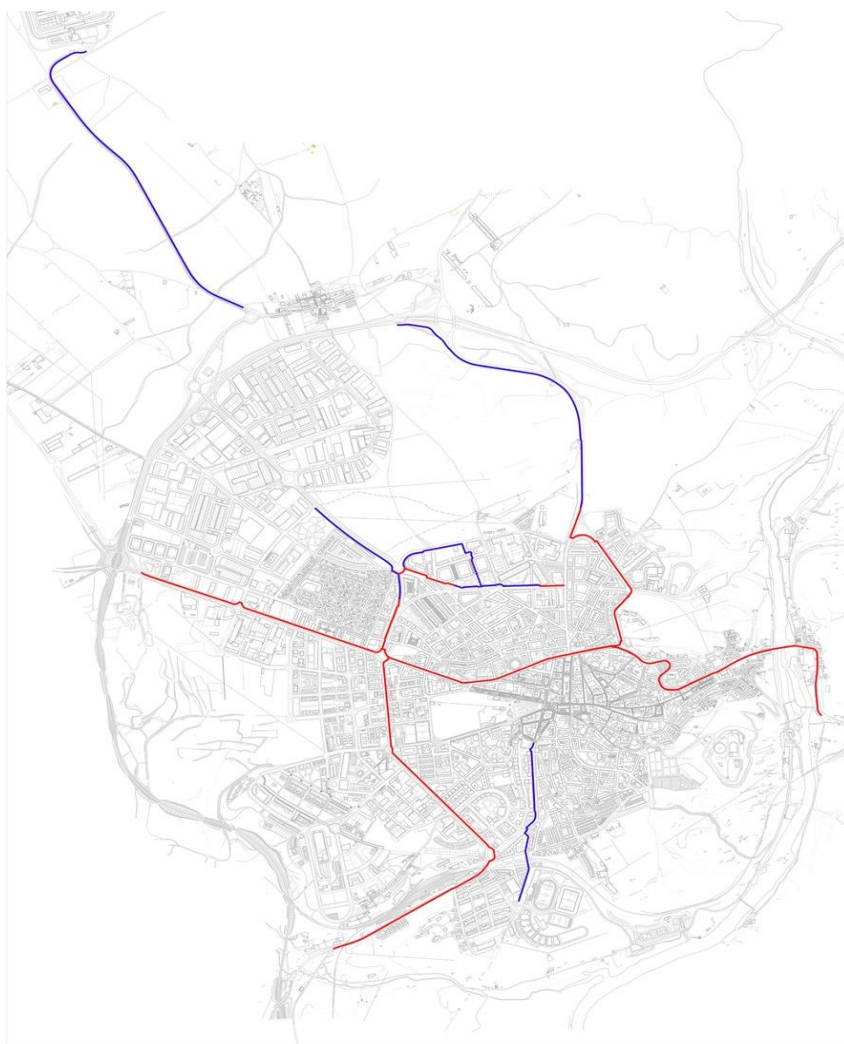
SANCIONES

Las infracciones a lo dispuesto en esta ordenanza se calificarán y sancionarán conforme a lo establecido en materia de tráfico y seguridad vial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

ANEXO I



SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SORIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - D. A.S.C. con DNI ***98***, en representación de la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SORIA solicita la bonificación prevista en el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras por interés o utilidad pública municipal por la realización de obras dentro de su propio edificio donde realiza su actividad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Como establece el artículo 8.f) de la ordenanza fiscal número 21 de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras *“f) Se establece una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

El beneficiario de esta bonificación será siempre el sujeto pasivo del impuesto que sea dueño de la construcción, instalación u obra. En ningún caso tendrá la condición de beneficiario de la bonificación el sustituto del contribuyente. No podrán ser beneficiarios de esta bonificación las administraciones públicas, ni las entidades de ellas dependientes”.



SEGUNDO. – Visto que la entidad solicitante cumple los requisitos para ser concedida la bonificación (no es administración pública ni una entidad dependiente), procede aplicarla. Sin perjuicio de las actuaciones que procedan en la tasa por licencia urbanística.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4661 de 14 de agosto de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.– **ESTIMAR** la solicitud formulada por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- Notificar a D. A.S.C. en calidad de representante de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SORIA, CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SORIA y dar traslado al departamento de Gestión Tributaria.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DE ASAMIS SORIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. - D. J.L.G.R. con DNI ***71***, en calidad de presidente de la “ASOCIACIÓN SORIA DE AYUDA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS” (ASAMYS) con CIF G4200980 presenta solicitud de bonificación de ICIO en el artículo 8.f) y en la Tasa por Actuaciones Urbanísticas en el artículo 10.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Como establece el artículo 8.f) de la ordenanza fiscal número 21 de impuesto sobre construcciones instalaciones y obras “*f) Se establece una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*”



Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El beneficiario de esta bonificación será siempre el sujeto pasivo del impuesto que sea dueño de la construcción, instalación u obra. En ningún caso tendrá la condición de beneficiario de la bonificación el sustituto del contribuyente. No podrán ser beneficiarios de esta bonificación las administraciones públicas, ni las entidades de ellas dependientes”.

SEGUNDO. - Conforme el artículo 10 de la ordenanza fiscal número 27 de tasa por actuaciones urbanísticas se concederá bonificación por el correspondiente acuerdo municipal por razones de interés público o social.

TERCERO. – Visto que la entidad solicitante cumple los requisitos para ser concedida la bonificación (no es administración pública ni una entidad dependiente), procede aplicar la bonificación en ambos tributos.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4656 de 14 de agosto de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - **ESTIMAR** la solicitud formulada por los motivos expuestos.

SEGUNDO. - Bonificar a D. J.L.G.R. con DNI ***71***, en calidad de presidente de ASAMYS a ASAMYS y dar traslado al departamento de Gestión Tributaria.

SR. ALCALDE: Si le parece señor Muñoz unificaríamos, aunque fueran dos votaciones, los dictámenes, la exposición inicial de los puntos 7 y 8 que van estrechamente ligado al mismo con la Modificación de Crédito y lo hacemos en un único debate, si les parece.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO IDAE CON CARGO AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS SINGULARES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE



ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL. PROYECTOS SINGULARES ALUMBRADO MUNICIPAL.

Concedida al Ayuntamiento de Soria una ayuda, en régimen de concurrencia competitiva, para la formalización de préstamo reembolsable dirigido a financiar la ejecución de proyectos singulares de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares de Alumbrado Municipal), en concreto, para el Cambio de alumbrado público en zonas verdes de la ciudad de Soria, con cargo a la Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyectos Singulares Alumbrado Municipal, por importe máximo de 2.536.495,38 €.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico para iniciar los trámites de concertación de dicho préstamo reembolsable, así como los informes previos, incorporados al expediente, de la Sra. Tesorera acctal. y del Sr. Interventor municipal.

Concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de septiembre de 2024, autorización para concertar una operación de préstamo reembolsable a largo plazo por importe total máximo de 2.536.495,38 euros, como ayuda concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía y Presidencia de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Primera convocatoria del Programa de ayuda para proyectos singulares para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal”, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED /388/2023, de 29 de marzo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5472 de 1 de octubre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. El pasado 21 de abril de 2023 el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico establecía las bases reguladoras para la concesión, en ayuda de régimen de



concurrencia competitiva, de préstamos responsables dirigidos a financiar la ejecución de proyectos singulares para la renovación de instalaciones de alumbrados exteriores municipales.

La finalidad de este programa es incentivar y promover la realización de actuaciones singulares de ahorro y eficiencia energética en el sector del alumbrado exterior municipal, contribuyendo con ello a alcanzar los objetivos de reducción del consumo de energía final y las emisiones de dióxido de carbono, así como fomentar la investigación científica y técnica que permite lograr la implantación de las soluciones técnicas más avanzadas.

Desde el ayuntamiento de Soria entendemos que dentro de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentran las actuaciones dirigidas al ahorro y eficiencia energética en aras de la sostenibilidad por lo que acudimos a la convocatoria con un importe superior a los 2,5 millones de euros que nos permitiría el cambio de luminarias de esta ciudad, en torno al 25%.

Tras varias resoluciones provisionales llegó a este ayuntamiento la resolución definitiva que nos concedía exactamente 2.536.495,38 € para el cambio del alumbrado público en zonas verdes de Soria. Como decíamos el pasado pleno del mes de julio, cuando se produzca el cambio permitirá, según algunos estudios previos, un ahorro del 70% de la factura sobre las luminarias sustituidas. Esta actuación se sumará a las ya iniciadas por este ayuntamiento desde hace años con el objetivo del ahorro, eficiencia energética y calidad de luz.

Según lo establecido en la Orden del 29 de marzo del Ministerio por la que se aprueban las bases reguladoras de este tipo de ayudas, estas revisten la modalidad de préstamo a largo plazo reembolsable sin intereses en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la citada Orden.

Lo que traemos hoy aquí tras la aprobación inicial, como decía anteriormente en el mes de julio, es la autorización para la concertación del préstamo para poder iniciar los trámites que desarrollen este proyecto. Una concertación de préstamo que cuenta con el visto bueno por parte de los servicios económicos de esta Casa y tras la perceptiva consulta a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, consulta que fue resuelta de manera afirmativa.



Además, para poder concertar esta operación de préstamo reembolsable se requieren una serie de requisitos de carácter económico por parte de este ayuntamiento, entre ellos disponer de Ahorro Neto Positivo que de acuerdo con los datos de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 que consta en el correspondiente informe asciende este Ahorro Neto Positivo a más de 5.800.100 €. Y también en cuanto al volumen total de Capital Vivo de las Operaciones de Crédito a Corto y Largo Plazo en el momento de este inicio del expediente calculada sobre el importe de Ingresos Corrientes Liquidados en el ejercicio inmediatamente anterior la Liquidación del 23.

Según informe de esa Liquidación del 23 la cifra de Ingresos Corrientes ascendía a algo más de 47 millones y el Capital de Deuda Viva a algo más de 26 millones y medio. Añadidos a esa deuda de algo más de 26 millones y medio estos 2,5 millones por la operación proyectada estaríamos por encima de los 29 millones. La ratio de endeudamiento se situaría en el 61%, la previsión, 61,90. Por lo tanto, según el informe de Intervención, el ayuntamiento de Soria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 53 para la concertación de esta operación de crédito.

Además de este punto, en el siguiente que viene acompañado y es condición sine que non, tendríamos que hacer una modificación de crédito al presupuesto de este año 2024 para incorporar estos algo más de 2.400.000 € dado que ya existían en el presupuesto del año 2024, 111.000 para este proyecto. Esos 111.000 sumados a esos algo más de 2.400.000 nos daría la cifra que se va a solicitar al Ministerio para ese cambio de luminarias 2.536.000 €. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: El Grupo Municipal Vox ya expresó su conformidad en la correspondiente comisión. Nos parece bien la idea y nos parece bien la forma, por lo tanto, no tenemos nada que añadir.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. El Grupo Municipal Popular expresó ya su idea en comisión y lo va a volver a expresar en pleno. Bien es cierto que vamos a cambiar el sentido del voto, vamos a cambiar la abstención por el voto a favor.

Queríamos y solicitamos esta intervención simplemente para poner de manifiesto que aunque el préstamo la verdad es que no se puede votar en contra o no se debe votar en contra por las características propias del



préstamo, 0% de intereses 10 años, uno de carencia. Y, evidentemente, el préstamo anterior está aprobado también por el órgano correspondiente de la Junta de Castilla y León.

Sí que queremos llamar la atención en cuanto a que en el presente ejercicio entre el anterior préstamo del IDAE y este, 3 millones y medio el primero y 2.536.000, aumentamos el endeudamiento en 6.036.495,38 €, supone más del 10%, el 11,15% de los recursos ordinarios por eso viene a pleno si no tendría ni siquiera que venir a pleno. Y llamar la atención de que el Capital Vivo, incluidas las operaciones proyectadas, nos vamos a 29.160.238,69 €, Capital Vivo a fecha actual. Se podrá, evidentemente, en diciembre, recortar de alguna forma con las amortizaciones que se hacen de préstamos en el mes de diciembre, pero es un Capital Vivo muy importante que hacía bastantes años que no teníamos ese Capital Vivo. Sí que es cierto que es por un motivo de las obras del alumbrado led, pero, insisto, es un Capital Vivo elevado y sea al 0% de interés o no sea al 0% no es menos cierto que hay que devolverlo. Hay que devolverlo en 10 años.

Y lo único que queríamos es llamar la atención de esto y de que el ratio de endeudamiento estamos ya en el 61,90, que el 61,90 es muy comparable casi al 75 de hace años porque si tenemos en cuenta que el ratio de endeudamiento va con los ingresos ordinarios del presupuesto no es exactamente 75 pero tampoco 61. Si comparáramos los ingresos ordinarios del presupuesto que teníamos en aquel momento pues seguramente estaríamos en un 66, 67 o 68%. Evidentemente estamos dentro de los límites, estamos dentro de los límites para la autorización y por eso vamos a votar a favor, pero queríamos hacer constar para que los sorianos supieran hacia dónde vamos, qué capital vivo tenemos, qué ratio de endeudamiento y tener la precaución de no pasar de ese ratio de endeudamiento. Es lo que solicitamos. Nada más.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Pues ya que usted quiere, y lo pone de manifiesto, este ratio de endeudamiento, hablemos del ratio de endeudamiento y de esa preocupación, esa honda preocupación que tiene usted y que ha trasladado, que no es la nuestra y no es la nuestra desde hace, y hagamos un poco de memoria, desde hace años.

Bueno, lo primero que hay que decir es que agradecemos ese cambio de voto, de la abstención al voto afirmativo, porque yo creo que los ciudadanos no entenderían otra cosa, porque al final estamos hablando de un proyecto que es muy beneficioso para esta ciudad como es el cambio de luminarias,



ya digo, entre el entorno al 25% de la ciudad, que sumado a ese cambio de luminarias que se está produciendo en las últimas obras que realizamos desde este ayuntamiento y desde otras administraciones quiero recordarle que actualmente se están también retirando las viejas luminarias referentes a las travesías con esa inversión por parte del Gobierno de España en esta ciudad de casi 30 millones de euros que va a hacer, señor De Gregorio, que junto con esas y las que tenemos y estas superemos ya el 30% de ese cambio de luminarias, Y vendrá, desde luego, a sostener un ahorro en los próximos presupuestos en cuanto a ese gasto que tenemos de la luz. Por eso le decía que nadie entendería que ustedes votaran en contra.

Pero, claro, yo entiendo su honda preocupación en cuanto a ese capital vivo que tenemos y ese ratio. Pero, oiga, es que en este ayuntamiento después de la crisis financiera, lo dice el Alcalde muchas veces, no sé cuándo no hemos estado acompañados de crisis, eso sí, acompañados de crisis sin bajar la prestación de servicios y sobre todo la inversión. Gracias entre otras cosas, señor De Gregorio, a la deuda, a este capital vivo que tenemos de deuda que es la palanca que nos permite cambiar esta ciudad.

Una deuda controlada como así nos lo han trasladado siempre los informes de Intervención, tanto el anterior como este. Pero, fíjese, es que hemos llegado a tener aquí casi el 80% cuando yo me incorporé en el año 2015, el 80% de la deuda. Ahora estamos en torno al 52. Yo creo que es una deuda bastante asumible para la cantidad de proyectos que tenemos de inversión a largo plazo, al igual que una familia cuando se compra una vivienda hoy en día es prácticamente imposible si no vas a pedir una hipoteca. Pues exactamente igual en este ayuntamiento señor De Gregorio, tenemos que ir a esa deuda y estamos en un 50% sobre los ingresos consolidados, no, al 61 es lo que pone en el informe cuando pidamos este. Yo digo que estamos en entorno ahora mismo del 52 y por eso nos permite llegar al 61 que también, además sin intereses, oiga, nos lo vamos a ahorrar. Es decir, cuando ya entren en funcionamiento esas luminarias con el ahorro que se producirá gracias al ahorro del gasto pues al final iremos pagando ese préstamo los nueve siguientes años porque el primero es de carencia.

Pero, claro, usted me dice: Ese porcentaje. Hace ya dos o tres años que prácticamente tenemos, en términos absolutos, el mismo nivel de deuda, en el entorno de los 24 millones de euros, 24-25 millones de euros, lo que ocurre es que el porcentaje va bajando porque los ingresos consolidados de este ayuntamiento, gracias a los posteriores debates que tendremos también



en los siguientes puntos, pues se van consolidando, gracias a eso y a las aportaciones del Estado. Es decir, tenemos más ingresos.

Pero cuando dice usted que le preocupa ese capital vivo en ese 60 % y esa cantidad yo creo que es bueno también decirle al ciudadano de qué estamos hablando señor De Gregorio, y estamos hablando de 625 € por habitante. 625 € por habitante que permiten, señor De Gregorio, la cantidad de inversiones, que yo creo que luego tendremos tiempo de verlas en los siguientes puntos, que ahora mismo se están interviniendo en esta ciudad. Inversiones que ahora mismo tenemos vivas por valor de más de 17 millones de euros.

Lo que me preocupa, señor De Gregorio, y parece que a usted no le preocupa porque nunca le he oído hablar de ello, son los casi 5.800 € de deuda que tiene la Junta de Castilla y León con cada ciudadano de Soria. Fíjese, 625 por 5.800 € que tiene de deuda la Junta de Castilla y León. Y, claro, la otra pregunta es también eso, más allá del Hospital y de esos Camineros ¿Dónde? Pero, fíjese, si a usted le preocupa el capital vivo, sabe usted el presupuesto que tiene este ayuntamiento ¿Verdad señor De Gregorio? 70 millones de euros, con unos ingresos consolidados en el entorno de los 50. Le digo: La Junta de Castilla y León tiene cerca de 14.000 millones de presupuesto, 14.000, no he podido saber los ingresos hoy, no lo sé, ayer lo estuve buscando porque sabía que usted puede ir por aquí, pero 14.000 millones de presupuesto.

¿Sabe usted cuál es la deuda de la Junta de Castilla y León? A día de hoy ¿Sabe usted cuál es? Sí, cuál es, ah, que no lo sabe, más de 13.000 millones, para que podamos comparar. Si usted está preocupado por los 25 que tiene este ayuntamiento con un presupuesto de 70 cómo deben estar los ciudadanos de esta ciudad cuando la administración que ustedes gobiernan, por cierto, aumentando la deuda año tras año y los intereses de la misma por si luego usted dice, la administración que ustedes gobiernan con un presupuesto de 14.000 tiene más de 13.000 millones de deuda, 5.700 por cada habitante de esta comunidad. Yo creo que, claro, cuando uno lanza estos mensajes todo en la vida es relativo, fíjese, por eso le digo, yo estaría mucho más preocupado por esa administración que a usted le hizo cambiarse de partido en algunas declaraciones, es decir, que es que estaba más cerca, que por esta que tenemos la deuda en los últimos años bastante más controlada que ustedes y que nos permite, entre otras cosas, realizar esta operación de crédito para poder solicitar dos millones y medio y cambiar las



luminarias de esta ciudad y así corregir el gasto de la misma. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- Concertar una operación de préstamo reembolsable a largo plazo por importe total máximo de 2.536.495,38 euros, como ayuda concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía y Presidencia de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Primera convocatoria del Programa de ayuda para proyectos singulares para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal”, con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética cuyas bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED /388/2023, de 29 de marzo, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”, de conformidad con las condiciones aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento de Pleno de 11 de julio de 2024.

Segundo.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde a la firma del documento de formalización de dicho préstamo reembolsable.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2024.

Vista la orden del Alcalde para la incoación de expediente de modificación presupuestaria así como la memoria justificativa del Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico para aprobar dicha modificación mediante suplemento de crédito, necesaria para incrementar la consignación presupuestaria de la aplicación 24 01 165 60902 del estado de gastos del Presupuesto y así poder iniciar la ejecución del proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal, en concreto, cambio de alumbrado público en zonas verdes de la ciudad de Soria.

Visto el informe favorable del Interventor municipal.

Conforme a lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal,



Vista la propuesta de resolución PR/2024/5445 de 30 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria N° 12/2024 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Soria mediante suplemento de crédito de la aplicación presupuestaria 24 01 165 60902 en un importe de 2.425.495,38 de euros.

Esta modificación presupuestaria se financia con la operación de crédito, préstamo a largo plazo, concedido por Resolución de fecha 14 de junio de 2024 de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por importe máximo de 2.536.495,38 euros.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición al público del expediente, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Soria, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La modificación entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL 2025-2026.

Vista la convocatoria pública de ayudas efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Soria para el Plan Provincial de Cooperación para 2025 y 2026, efectuada en el B.O.P. de fecha 12 de agosto de 2024.

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal delegado de Desarrollo Económico de 17 de septiembre de 2024.



Vista la propuesta de resolución PR/2024/5192 de 18 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero.- SOLICITAR de la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión, de las obras que a continuación se relacionan, en el Plan Provincial BIANUAL de Cooperación para 2025 y 2026, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. de fecha 12 de agosto de 2024, que se incluirán en los presupuestos de los ejercicios respectivos para atender a la financiación de las obras solicitadas.

ORDEN PRIORIDAD	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO ESTIMADO	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
1	Mejora de pavimentación en los Barrios de Toledillo, Oteruelos, Las Casas y Pedrajas	100.000,00 €	60.000,00 €	40.000,00 €
2	Mejora de alumbrado en los Barrios de Toledillo, Oteruelos, Las Casas y Pedrajas	100.000,00 €	40.000,00 €	60.000,00 €
	TOTAL	200.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €

Segundo.- Declarar que no se ha solicitado ni concedido ayudas económicas de otras Administraciones Públicas para las obras a incluir en esta convocatoria.

Tercero.- Declarar el compromiso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL PLAN PARA LA RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Visto que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el



artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2022, aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Soria.

Visto que, en sesión de 19 de marzo de 2024, el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Soria, acordó proponer una modificación del citado Plan, en cuanto a la periodicidad de la celebración de las sesiones y la persona convocante.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5177 de 17 de septiembre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Soria, en su medida 4 Comité Antifraude, Régimen de sesiones, a propuesta unánime del Comité Antifraude, que de debe quedar redactado como sigue:

Régimen de Reuniones

Con carácter ordinario el Comité Antifraude deberá reunirse, al menos, una vez al año para conocer de los asuntos que le son propios.

Además de estas reuniones de carácter ordinario, podrá reunirse en cualquier momento con carácter extraordinario, cuando alguno de sus miembros así lo solicite a la persona encargada de realizar la Convocatoria.

La Convocatoria a la misma será realizada por parte de la persona representante de la Presidencia.



La Convocatoria a la misma deberá ser realizada con una antelación de 48 horas y la misma deberá ir acompañada de un Orden del Día de los asuntos a tratar.

De cada una de estas reuniones se elevará el oportuno Acta que deberá ser leída y aprobada por todos los miembros del Comité en la reunión siguiente a la celebración de la misma.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

SR. ALCALDE: Les voy a plantear, no, recordar a todos los Portavoces Municipales que nos restan todavía cinco puntos importantes en los que, bueno, se ha decidido plantear debate sobre cada uno de los mismos. Y sí que les rogaría, porque con la flexibilidad que estamos acostumbrados, un poco de mesura en el uso de los tiempos a todos los Portavoces intentando ajustarnos en la primera intervención en torno a los 5 o 7 minutos, en la segunda intervención entorno a los 2-3-4 minutos si os parece. Orientativo como siempre, pero para que no se nos vaya de las mano, a todos, a todos, al señor Muñoz también se lo he dicho. He dicho a todos los Portavoces. Más que nada es que son cinco puntos, a 10 minutos cinco puntos por tres portavoces 150, la segunda otros, se nos va a 4 horas. Vale, cinco puntos y luego tenemos que invitar al señor Remacha

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 24: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del artículo 8.3.- Cuota Tributaria y tipo de gravamen de la ORDENANZA FISCAL N° 24: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, relativo a ajuste de coeficientes, de conformidad con el informe - propuesta favorable que ha emitido el Técnico de Gestión Tributaria de fecha 1 de octubre de 2024 y el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 1 de octubre de 2024.

La subida de precios experimentada en los últimos tiempos, con aumentos del IPC de un 3,3% anual en 2023 y una variación anual hasta agosto de



2024 del 2%, y la revalorización de todos los elementos integrantes de las corporaciones locales tales como salarios, servicios, suministros... hacen necesaria una revisión de los ingresos para adaptarlos a las nuevas circunstancias. El aumento de gasto corriente del presupuesto para el ejercicio 2025, como se muestran en las previsiones enviadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública en las líneas generales del presupuesto, se estima que será de un 2,7%.

Así, debido a la subida del gasto corriente, para no mermar las cuentas municipales, y cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria sostenibilidad financiera y regla de gasto cuya suspensión finaliza este año, se propone la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Se plantea por parte de la corporación que la modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana sea de un 2,5%.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) señala en su artículo 72.1 *“El tipo de gravamen mínimo y supletorio será el 0,4 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos, y el máximo será el 1,10 por ciento para los urbanos y 0,90 por ciento para los rústicos”*.

El tipo de IBI urbano conforme a la ordenanza fiscal número 24 del Ayuntamiento de Soria se sitúa en un 0,594%. La subida propuesta del tipo es del 2,5%, por lo que el nuevo tipo de gravamen se situaría en un 0,608%. Esta subida no traspasa los límites anteriormente expuestos del TRLRHL.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5574 de 8 de octubre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde, intentaremos ceñirnos al tiempo.

Tras la comisión celebrada el pasado lunes traemos a este pleno la actualización del tipo de la Ordenanza Fiscal 24, o lo que es lo mismo, el



Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Unos tipos que, tras analizar los informes de Gestión e Intervención de esta Casa, debatirlo en la pasada comisión de Desarrollo Económico, viene a este pleno con una propuesta aprobada en la pasada comisión de incremento del 2,5 %, dejando el tipo en el 0,608.

Desde este equipo de gobierno siempre hemos mantenido nuestra hoja de ruta en cuanto a la fiscalidad de este ayuntamiento. Es de sobra conocido que nuestro modelo es el de dotar de los ingresos suficientes para cubrir las necesidades que un ayuntamiento como este necesita. Por lo tanto, con esta adaptación de los impuestos y de las tasas que traemos a este pleno solo pretendemos acompasar el coste de los servicios de este ayuntamiento al de los ingresos, consolidando los mismos con el objetivo final de seguir manteniendo la prestación de servicios públicos, el mantenimiento del empleo, el incremento de las prestaciones sociales, la apuesta por los emprendedores y el nivel de actividad cultural, deportiva y turística que se desarrolla en nuestra ciudad.

Venimos de unos años convulsos en cuanto a las diferentes subidas de precios que se han experimentado. Un alza de precios en todos los ámbitos, pero principalmente en la energía y combustible que ha afectado al resto de materias primas y servicios. Hay que recordar que en el año 22 el IPC se elevó un 5,7 % y este ayuntamiento no elevó ninguno de sus impuestos ni tasas entendiéndolo que la situación económica general recomendaba una contención en cuanto a la política fiscal. Lo que sí hizo es asimilar con los recursos propios la subida que sí se produjo en los gastos, sobre todo energéticos, en el presupuesto del 23 sin que le costara un euro más al ciudadano. Solo en alumbrado público hubo que dotar al presupuesto de un 30% más. A ello hay que sumar que la inflación ha seguido subiendo en el 23, un 3,1, y en este 24 estará cercana al 2%. En resumen, en los últimos 10 años el IPC estará por encima del 10% mientras que la adaptación del Impuesto de Bienes Inmuebles no llega al 6 en estos 3 años.

A esto hay que sumarle que desde el 22 la subida salarial acumulada de los empleados públicos estará en torno al 9% y que para este ayuntamiento puede suponer un incremento superior a los 300.000 € solo en el Capítulo 1 de Personal para el próximo año 2025. Un dato más, en el presupuesto para este año 2024 el gasto en Servicios Sociales de este ayuntamiento se elevó hasta los 5.200.000 € de los que la Junta de Castilla y León que es quien tiene las competencias en los mismos destina 3,6 millones de euros. Solo este año, solo este año, se ha incrementado en 600.000 € la aportación de este Consistorio para dar cobertura a los que más nos necesitan. A todo esto



hay que unir que la rebaja de los ingresos derivados de los vaivenes que ha sufrido el Impuesto de la Plusvalía en los últimos años y que suponía un montante importante para las arcas de este ayuntamiento.

Desde el equipo de gobierno somos conscientes del esfuerzo que están realizando las familias en los últimos años para poder llegar a fin de mes. Las constantes inestabilidades económicas derivadas bien de pandemias, bien de guerras, bien de crisis diferentes, solo benefician a unos pocos. Pero esta administración ha sido y es sensible a estas situaciones y en los últimos años se lleva apoyando a quien más lo necesita. Y gracias a los ingresos producidos también de los impuestos nos permite seguir con la dinamización económica que genera empleo como motor de desarrollo, y cada vez más.

Esta adaptación del impuesto supondrá, a modo de ejemplo, un incremento del recibo medio del IBI entre los 6 y los 10 € al año, 6 y 10 € al año del recibo medio. Es decir, la subida que se propone a día de hoy que permite a este ayuntamiento dotarse de unos ingresos acordes al mantenimiento de sus prestaciones no supone ni un euro al mes a los que tienen patrimonio y, principalmente, y siempre lo hemos dicho, a quien más patrimonio tiene en esta ciudad. Desde esta bancada siempre hemos mantenido que los ayuntamientos deben contar con unos recursos adecuados y con la capacidad de decisión y autonomía para poder gestionarlos.

La propuesta que traemos hoy a votación garantiza el acceso y la calidad de los servicios públicos en condiciones de igualdad obligando a pagar a quien tiene patrimonio y más a quien más patrimonio tiene para garantizar servicios deficitarios y el acceso a ellos de quien menos tiene. Desde nuestro punto de vista esto es una fiscalidad equilibrada y justa.

Existe otro modelo, lo sabemos, que es el conservador, el de la reducción de los servicios y el empleo mientras que, por otra parte, se elevan impuestos que sí gravan actividad como el IVA, que sí gravan consumo y no como el IBI que, al fin y a la postre, grava patrimonio. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Evidentemente Vox no tiene nada que discutir de impuestos y de fiscalidad con el Partido Socialista. Como usted acaba de decir señor Muñoz hay dos modelos: Uno de libertad e independencia frente a su modelo que es intervencionismo y de dependencia.



Pero ahora, para esta mañana, de lo que estamos hablando aquí es de analizar su modelo ese del que ustedes hablan, y de analizar sobre todo los límites.

Mire, ustedes han hecho de España un auténtico infierno fiscal ya en la última legislatura. Y en Soria ese infierno fiscal se replica igualmente para quemar en ese fuego a las clases bajas y a las clases medias de España y de Soria. Vivimos un momento en el que la presión fiscal es asfixiante y se da por bueno que si trabajamos haya impuesto, si ahorramos haya impuesto, si consumimos haya impuesto, si invertimos haya impuesto, si regalamos dinero haya impuesto y si te mueres también haya impuesto. Pero, por supuesto, desde el ámbito municipal pues evidentemente si añadimos la casa para que haya impuesto, añadimos el coche, el vado, el agua, evidentemente a este paso vamos a tener que pagar hasta por el aire que respiramos. Eso es lo que se decía habitualmente. Pero, bueno, sí que es cierto que ustedes también se van a inventar ya impuestos por el CO2.

Miren, la realidad es que el IBI y la vivienda que es de lo que estamos hablando aquí al final se ha convertido en esta ciudad como en el resto de España en un lujo inalcanzable para muchos españoles, y, desde luego, para aquellos que tienen la vivienda pues una excusa más para ser literalmente saqueados. Ustedes sostienen un 23% del presupuesto municipal por esta vía y, evidentemente, han encontrado pues lo que se suele llamar “la gallina de los huevos de oro” y explotan y explotan año a año.

Ustedes se vanaglorian de ofrecer a los sorianos más y más servicios, más y más inversiones. Se dedican para sus oídos mensajes gratificantes de lo buenos que son. La realidad primera que entiende este Grupo Municipal Vox, a pesar de que usted ha nombrado a todas esas personas en su discurso, pues entendemos que lo que tendría que tener es realmente empatía por todos ellos, por ese comercial que cada mañana tiene que salir a vender pues servicios o un producto, en ese comerciante que ve en el centro de Soria como las persianas de muchos de los negocios a su lado están cerradas, en ese pensionista que tiene que pagar más, a lo mejor, de un mes de pensión para hacer frente a los impuestos, de ese trabajador con un sueldo mínimo que, bueno, pues a lo mejor tiene casi que dedicar una mensualidad para pagarlos, el empresario que tiene que pagar dos o tres nóminas de lo que sería el sueldo de un trabajador para hacer frente a los gastos de este ayuntamiento. En definitiva, esa empatía que tendría como objeto final que



no sean ustedes una apisonadora contra cualquiera que genere valor, contribuya a esta sociedad o tenga algún bien.

La verdad es que pensamos que les falta un mínimo de contacto con la realidad, con la gente que euro a euro contribuye a esos 70 millones de los que ustedes hablan, para que luego sean gastados, y aquí es donde vienen los peros y las diferencias, en cosas que no son, como usted dice en su discurso, necesarias, para que se lo gasten en “Potras Salvajes” o Enclaves del Agua, en servilletas y otras campañas ideológicas, en subvencionar y no fiscalizar, por ejemplo, a equipos que estando en la Tercera División tienen sueldos de determinadas personas de Primera División, a recurrir a infinitos convenios de colaboración, muchos de ellos contratos de servicios encubiertos a los que no se les concurren ni publicidad, en puestos de libre designación que, desde luego, implican un doble gasto porque no hacen su trabajo y después es preciso contratar a empresas privadas para que lo hagan, en publicidad institucional que se dedica a agasajar a los medios, etcétera, etcétera.

Ahora sacarán pecho de todo lo que han mejorado y todo lo que han aumentado, pero no, lo que hacen ya se lo digo yo, es saquear sistemáticamente a los sorianos, intentar decir que les ayudan a los que creen que luego más tarde, en el periodo electoral, les van a votar, intervenir para crear dependencia o al menos agradecimiento.

No me voy a extender más. Todos conocemos su modelo. Evidentemente lo conocen todos los sorianos lo que ocurre es que son muchos los que tienen que callar, agradecer o ambas cosas. Impuestos desde luego sí, justos y medidos. Nosotros llevábamos un programa por supuesto para bajarlos y es lo que seguiremos defendiendo durante toda la legislatura. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias por ajustarse al tiempo, fundamentalmente.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, voy a empezar un poco por las últimas noticias que han aparecido en prensa, las últimas noticias del Consejo General de Economistas cuando habla del IBI. Pues resulta que para un valor catastral de 100.000 € las cuotas del IBI entre 2018 y 2023 que está aquí solo sube en ocho provincias, en ocho capitales de provincia, baja en 24 y en el resto se mantiene. Entre las que suben, y por orden me parece que es la sexta, es Soria con 24 €. La que más sube es Gerona con 98, etcétera, etcétera, etcétera.



Yo creo que tenemos suficiente presión fiscal. La presión fiscal por habitante también está en unas cantidades que son desmesuradas, las consideramos desmesuradas. Entonces yo lo que no entiendo es cómo podemos seguir subiendo el IBI año a año habiendo tenido una revisión catastral en el 2008, con efectos 2009, del 9 al 19 donde ha subido todos los años, donde hemos seguido subiendo desde el 2014 del 0,42 al actual 0,608 donde, evidentemente, cuando habla de coherencia pues no es coherente, y cuando habla de que no quiso subir en el 2022 para el 2023 oiga no olvide que hubo elecciones y no olvide que ustedes en elecciones nunca suben. Hombre, 2019, 2018, a ver dónde lo tengo, 2018: 0,55, 2019: 0,55 ¿Hubo elecciones también en 19? 2020: 0,55, 2021: 0,56, 2022: 0,574, 2023 que hubo elecciones: 0,574, 2024 que no hay elecciones 0,594 y 2025: 0,68. Miento, ustedes aprovechan el año que es electoral para no subir. Miento, bien.

La fiscalidad local, la total, estamos en 864 € por habitante, que usted hablaba antes de la deuda por habitante, bien. No llevan un control de las revisiones de licencias de obras que afectan a remodelaciones totales de edificios para el mantenimiento de ese IBI o para la actualización de ese valor catastral. Ese control les falta, no lo tienen, no tienen ese control. Pero, es más, si usted lo dijo el otro día, hemos aumentado el IBI solo por el aumento del padrón en un 20%. Yo no entiendo, no entiendo porque inversiones se están haciendo, pero no se están haciendo unas inversiones tampoco faraónicas. Entonces, es más, nosotros tenemos el problema de los servicios y de las inversiones y me quiere decir que alcaldes socialistas como el de Cuenca, con dos legislaturas, gobiernan mal porque bajan el IBI ¿Qué me quiere decir?, ¿Que solo son capaces de gobernar bien aquellos alcaldes que suben el IBI cuando, insisto, desde el 2018 al 2023 han sido ocho? Pues no, supongo que todos tendrán unos servicios, en muchos casos mejor que los nuestros, en muchos casos mejor que los nuestros, porque tenemos servicios, por ejemplo parques y jardines, un servicio sin contrato desde hace muchos años, un servicio que íbamos a asumir nosotros y que no lo acabamos de asumir, basuras que se contrató, ahora sí, pero un servicio que ha estado muchos años prestándose de una forma paupérrima, hasta el último año, y por cierto, todavía no sé dónde está el expediente sancionador por no cumplir las condiciones, pero, bueno, esto es cuestión de otro tema.

Y entiendo, entiendo, por lo tanto, que muchas veces es innecesario subir el IBI, y más innecesario cuando lo que no queremos es el empleo público, que se lo ha dicho el señor concejal de Vox, es que no queremos el empleo público, es que lo único que hacemos es contratar con empresas para no



crear empleo público. Hay alguna empresa en concreto sancionada por la Inspección de Trabajo en el Cementerio que le estamos facturando más de 200.000 € en contra de lo que tendría que ser un ayuntamiento, y más socialista, de creación de empleo público. No queremos crear empleo público lo que queremos es chiringuitos, amigos y otras cuestiones similares. Entonces no lo entiendo, no lo entiendo.

Y luego usted también habla de que se grava a los grandes tenedores. Está mintiendo. Un gran tenedor claro que lo grava, pero un gran tenedor tiene muchos menos problemas de llegar a final de mes que un ciudadano normal que paga mucho menos recibo. Está mintiendo, se grava más pero el esfuerzo que tiene que hacer el ciudadano normal es muy superior al que tiene que hacer un gran tenedor, muy superior en términos absolutos no en términos relativos, con lo cual es que no para de mentirnos.

El coste de los servicios, me está hablando, pero si el otro día nos habló de deportes, de no sé qué, hay servicios que hay que pagarlos con el IBI y con participación en Tributos del Estado que afortunadamente, y ahí no ha hablado y supongo que hablará en la segunda intervención, tiene un aumento muy considerable incluido este año que ya vamos a un 25% de aumento, creo, en los últimos recibos que han venido. Pero incluso en participación de tributos del Estado pero es que los costes de cada servicio, hablemos de actividades deportivas, hablemos de todos lo que son precios públicos y tasas no se han modificado y ¿Por qué no se han modificado?, ¿Usted lo sabe? Porque han sido incapaces de hacer unos estudios económicos, porque ustedes dijeron que iban a hacer unos estudios económicos hace 5 meses, en este año, para empezar ya a actualizar todas estas tasas y precios públicos y no han hecho nada. Entonces ¿Qué pasa? Lo tenemos que cargar todo al IBI, sea el servicio que sea y haya que pagarlo por los ciudadanos que no utilizan ese servicio, no lo entiendo.

Mienten también, que lo dirá luego supongo, con la media del recibo de cuando la media del recibo es de X € y que en los pueblos del alfoz, en los otros pueblos de la provincia que la media del recibo es muy superior al de Soria. Saque usted la media del recibo del Casco Viejo y saque usted la media del recibo de la zona de Los Royales, ya verá cuánto es la media del recibo de una zona o de otra, depende de los años y depende del edificio. Entonces en esto también miente cuando habla de la media del recibo.

Ya le he dicho que cuando dice que lo hacemos por coherencia también miente porque en los años electorales ustedes no tocan el recibo. Cuando



habla de los grandes tenedores se lo he dicho también que vuelve a mentir. Cuando habla de los servicios también vuelve a mentir relativamente porque dice que prestan más servicios que otros municipios, pero lo que no dice es que al estar en el régimen de ciudades de más de 20.000 habitantes la participación en Tributos del Estado y en otros impuestos nada tiene que ver con el resto de municipios. Miente incluso cuando habla de que el valor catastral es cosa de Hacienda, miente relativamente, sí que es cosa de Hacienda, pero el artículo 32 de la Ley de Catastro te permitía en los 5 años siguientes que eran ustedes, estaban ustedes gobernando, en los 5 años siguientes a la aprobación de las ponencias de valores, el pedir una reducción de esos valores catastrales ¿Lo hicieron ustedes en esos 5 años? No, y se lo permitía el artículo 32 de la Ley del Catastro, con lo cual también miente.

Y, es más, cuando le echa la culpa al Catastro vuelve a mentir porque el Catastro fija valores catastrales, pero para eso están los tipos del ayuntamiento para rebajar el recibo y como no estamos en el mínimo, si estuviéramos en el mínimo, en el 0,40, diría: Mire, no tiene más solución, el valor catastral es este el 0,40 es este. Pero ustedes en vez de rebajar aumentan para pasar de 5 millones a 15 millones y depender, como ha dicho el señor Portavoz de Vox, de un 23% del presupuesto que si nos vamos al presupuesto ordinario de un 30%.

Y luego ya vamos a los gastos ¿Dónde están gastando? Pues en cosas superfluas, en muchas cosas, si ya le he dicho: No crean empleo público, contratan todo, muchos contratos que tienen que ser en procedimiento abierto seguimos, contrato tras contrato, por un contrato menor. No lo entiendo, no lo entiendo. Las actualizaciones catastrales ahí están y por lo tanto entiendo que no es necesario subir el IBI sino que es necesario acompañar los ingresos, vigilar los ingresos, modificar tasas, modificar precios públicos también, que llevamos muchísimos años sin tocarlo, y contener el gasto, y contener el gasto se lo he dicho cómo, le he dicho que creando empleo, empleo público, y contratando como se tiene que contratar no con empresas, perdón, igual me estoy pasando, no con empresas de ese tipo. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Si que se ha pasado, pero no he dicho nada.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: ¿Me he pasado mucho?

SR. ALCALDE: No, no, demasiado bien.



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. Me lo pone usted muy difícil con dos o tres minutos para tal cantidad de argumentos.

Pero antes de nada oiga, no le voy a consentir lo de que miento. No le voy a consentir, señor De Gregorio, lo de que miento. Podría estar equivocado en algún dato, no sé, alguna vez, yo creo que todos nos equivocamos, pero no le voy a consentir por nada del mundo que usted me haya llamado mentiroso, no sé, he contado siete, ocho, diez veces, por nada, al mayor fraude que ha tenido este Salón de Plenos en los últimos años, porque si alguien ha mentido en esta ciudad a nivel político es usted que se sentó ahí mintiendo a todos los ciudadanos, fíjese todavía tiene su iPad de color naranja, lo estoy viendo desde aquí, todavía tiene su iPad de color naranja, y usted estuvo mintiendo a todos los ciudadanos cuando ya se había pasado a este grupo y seguía teniendo el acta del Grupo Ciudadanos. Esa es la mayor mentira que ha habido en este pleno en los últimos años, por lo tanto, si hay aquí algún mentiroso es usted, no yo.

Señor Castillo, sabemos cuál es su modelo, su modelo es el de sálvese quien pueda, es decir, el que más tenga, y lo ha demostrado usted, el que más tenga es el que se puede pagar los servicios, es el que se puede pagar a la “potra”, el que se puede pagar ir a los acontecimientos deportivos, el que se puede pagar el deporte, el que se puede pagar disfrutar de la Feria Medieval como la que tenemos hoy aquí. Eso es, el que tiene dinero, porque ustedes solo defienden a los que tienen dinero, por eso ustedes, una vez tras otra, han votado en contra allí donde han estado, de gravar más al que más tiene, esto lo tenemos claro y lo tiene claro toda la ciudadanía.

Y, hombre, justo ayer sale el infierno fiscal señor Castillo, el que usted dice. El infierno fiscal que dice, los socialistas a nivel nacional. Ha dicho usted: Libertad, independencia, España infierno fiscal, ha dicho usted: España infierno fiscal. Fíjese los datos de Eurostat, los datos de Eurostat de ayer, de antes de ayer, perdón, en el que la presión fiscal en España está en un 36,8, 36,8 de presión fiscal en España. Le diré: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, estamos en el puesto 18, muy lejos de los 47,7 que tiene Francia, 44,8 que tiene Bélgica, 43,9 que tiene Dinamarca, 43,4 que tiene Austria o el 42,9 que tiene Finlandia. Este es el infierno fiscal.

El problema es que el dato mata relato generalmente y ustedes siempre, bueno, no voy a decir bulos porque son ustedes expertos en eso, sí, ustedes sí, ustedes, y no se les cae la cara de vergüenza, sí, a ustedes, cuando, es que



además, ha ido relatando uno tras otro, uno tras otro en ese infierno fiscal que no mira el Gobierno Socialista y tiene, permítame la expresión, las santas narices de hablar de pensionistas, de comerciantes, de trabajadores de sueldo mínimo, de empresarios. Oiga, es que es que le iba a decir: Me la ha dejado usted demasiado fácil, pero si eran estos señores los que subían el 0,25 las pensiones, el 0,25 señor Castillo, no pagábamos ni la carta donde venía la comunicación, el 15% la última, las más bajas, el Gobierno Socialista, el péfido Sánchez señor Castillo, el 15% con la actualización del 8, el resto, y no miramos por los pensionistas, salario mínimo de 750 € que lo dejaron estos señores, 750 €, hay que tener narices cuando me dice el señor De Gregorio el esfuerzo fiscal que tienen que hacer las familias, pero si estos señores votaron en contra de la subida del salario mínimo.

¿Usted se imagina, señor De Gregorio, ahora una familia cobrando 750 € que es el salario mínimo frente a los más de 1.200 € que le ha subido el gobierno socialista? Señor Castillo, y tiene usted las santas narices de decirme que no miramos por los pensionistas, lo primero, y por el salario mínimo y por los trabajadores. Oiga, hay que tener la cara como el cemento.

Y habla luego usted de empresarios, de empresarios y comerciantes ¿Pero usted se acuerda de la pandemia?, ¿Usted se acuerda que estos señores se dejaron uno de cada dos euros, uno de cada dos euros, de las ayudas que tenían que venir en lo peor de la pandemia sin entregar? Pero ¿Quién tiró aquí de ayudas?, ¿Quién tiró de ERTES? El Gobierno Central, el Gobierno Socialista, porque estos señores, y ustedes luego los abandonaron, con los que se unieron ustedes los abandonaron, en lo peor de la pandemia, y usted me habla a mí de comerciantes, de autónomos. Pero si ha tenido usted dos años al Consejero Verganzones, dos años, dos años, con la competencia en comercio, hágaselo mirar señor Castillo. Cada vez que cierra un comercio gran parte de la responsabilidad la tienen ustedes aquí en los últimos años, ustedes que no han movido ni un solo dedo, ni un solo dedo por parte de la Junta de Castilla y León y tenían ustedes la responsabilidad para poner medidas para que esta comunidad en los últimos años pierda 15.000 autónomos, 15.000 autónomos señor Castillo, esta comunidad, la que más pierde.

El año pasado, y tengo aquí el dato, fue la comunidad donde más empresas se fueron, por eso no es de extrañar que hace dos o tres días ustedes que miran por eso señora Izquierdo, Renault haya cambiado, Renault ha cambiado de Valladolid a Madrid, esos son los que realmente nos hacen la competencia señora Izquierdo y lo sabe usted bien, su compañera, su



compañera es quien realmente y se lleva la empresa Renault, se la lleva a Madrid, pero usted viene a darme lecciones del Gobierno Central de infierno fiscal. Nosotros lo que hacemos es repartir en condiciones de igualdad y de equidad, no como ustedes.

Y sí, ha quedado claro, ha quedado claro de dónde ustedes recortarían: Del deporte, de lo que hacen siempre, del deporte, de la cultura, de los servicios sociales. Solo le ha faltado en toda esta ensalada de bulos que ha dicho usted le debo decir: Oye, lo esperaba, no lo sé, solo le ha faltado usted algo en referencia con los inmigrantes, las ayudas y tal, solo le ha faltado eso, solo, solo, no sé, me lo esperaba, pero, fíjese, solo. El resto ha tirado usted de manual. Pero, hombre, de manual. Hablar de pensiones del Gobierno Socialista, hablar de salario mínimo, me parece...

Si el problema, lo que les molesta a ustedes señor De Gregorio, que no ha hablado usted de eso, lo que les molesta y nunca lo dicen, es qué recibe el ciudadano a cambio. Esto es lo que les molesta no solo usted a algún compañero más también, que siempre que hablamos de esto emite un bufido. Pero, fíjese, ese es el problema, el gran problema. Y me habla usted, señor De Gregorio, de los pueblos de alrededor y me pone usted el capote y me dice: Es que los pueblos de alrededor, claro, es que este es el gran problema porque usted sabe cuándo dice eso señor de Gregorio sabe de lo que está hablando perfectamente, perfectamente, en cuanto a esas medias. Por cierto, las medias son las medias, claro, las medias, entre lo que paga un vecino del Casco cuando sale en este informe que tenemos todos y que ustedes manejan, bueno, depende, pero en este informe que tenemos todos, claro, y dice que la que la cuota media para una vivienda de 80 metros está en el entorno de los 280 € señor De Gregorio es la media de la ciudad, claro, la que paga un vecino del Casco con el de Los Royales. Claro que sí, y va en función del valor catastral.

Por cierto, señor de Gregorio, valor catastral al que ustedes nunca hacen referencia cuando dicen de otras ciudades. Claro, porque es que el valor catastral en Soria cuando dice: No, es que aquí se paga, somos los que más IBI pagamos, que en Madrid... ¿De verdad alguien usted se piensa que se cree que se paga más IBI que en Madrid con el valor catastral que tienen los edificios? Mire, salió antes de ayer el informe, señor De Gregorio, de lo que cuesta el metro cuadrado en las ciudades en España. Nosotros ni aparecemos porque estamos en torno a los 1.600 €, 1.500. Pero es que el metro cuadrado en Madrid vale 4.000 señor De Gregorio, está ya por 4.000 €. Claro, cuando le aplicas el 0,42 j... el recibo te sale... Por eso pueden tener el 0,42 señor



De Gregorio, y nosotros tenemos que tener el 0,608, porque tenemos los valores catastrales mucho más bajos que el resto de ciudades. Y por eso hicimos una ponencia de valores en la que ustedes estaban de acuerdo, bueno usted no, no sé dónde estaría en aquel entonces, pero el Grupo Popular, de la que luego se bajaron y por eso en aquellos años, señor De Gregorio, claro que sí, todos esos años seguidos, fueran elecciones o no fueran elecciones, nosotros incrementábamos los ingresos a través del IBI y a través de otros.

Cuando dice usted que le enseñe esto, este es el acta del año 2018 para el 19 que es cuando hay campaña, para el 19, de todas las tasas señor De Gregorio que no subimos. Pero, oiga, pero si le aplicamos un 2,5% pues a 20 tasas, saque el acta, no ya, pero usted dice los impuestos, que no los subís, pero si la aplicamos ese año ¿Cómo que no subimos? Si nosotros, de verdad, los que son electoralistas son ustedes, eso sí que son electoralistas que todavía no nos ha explicado señor De Gregorio, ni la señora Izquierdo tampoco, cómo pueden decir, y usted firmarlo y usted votarlo y ella proponerlo cuando era presidenta de los autónomos de esta ciudad, solo al más débil señora Izquierdo, al ayuntamiento. Usted durante todos esos años a la Junta no le exigió absolutamente nada. En los últimos años 15.000 autónomos menos en esta Comunidad, nunca le vi exigirle nada a la Junta. A este ayuntamiento usted, firmado, que bajáramos el IBI al 0,40.

Pero cuando dicen ustedes de coherencia si ustedes hubieran sido coherentes, si usted hubiera sido coherente señora Izquierdo, en el último presupuesto, en el último presupuesto ya, negro sobre blanco, escrito, no aquí hablar y en campaña electoral, no, negro sobre blanco, usted tenía que haber traído una reducción del presupuesto de 5 millones de euros, cinco, que era lo que suponía dejar las arcas de esta ciudad con el tipo al 0,40, cinco ¿Qué hizo usted? Cambiar cromos, quitar de aquí y poner allí, quitar de aquí, quito de una partida y pongo allí. Pero usted no redujo ni un solo euro del presupuesto, usted no redujo ni un solo euro del IBI. Si es que esa es la prueba. Esa es la prueba del nueve. Es que en el último presupuesto, porque ya todos nos retratamos, usted aprobó, no, no aprobó pero usted dio por bueno los 14 millones y medio del IBI porque usted no lo redujo. Es que en el presupuesto, usted lo sabe mejor que yo, Ingresos y Gastos, y en los Ingresos usted no produjo, no vi ninguna modificación de queremos dejar el IBI en 10 millones que es mi propuesta, la que usted firmó, que la tengo aquí. Sí, la que usted firmó como representante, la que usted firmó y lleva en el programa electoral señora...



Usted firma esta propuesta el 15 de diciembre de 2017 de dejar el IBI al 0,40 y después, si es que FOES nos ha ido metiendo todos los años la misma y las firmadas por usted. Mire, usted firmó esa, pero es que llevan en programa electoral el dejar a 0,40 cuando termine la legislatura, por lo tanto señora Izquierdo tenía que haberse producido una rebaja ¿No quieren bajar ustedes los impuestos? Eso no es así. Señor De Gregorio ¿No quieren ustedes bajar los impuestos?, ¿Por qué no metieron ninguna propuesta en presupuesto? Se les pasó, se les pasó.

Pero realmente lo que, por cierto, señor De Gregorio, con lo de los 864 por habitante, tenemos un problema de verdad, cuando calculamos por habitante en Soria, y ustedes lo dijeron en rueda de prensa. Tenemos un problema muy serio, claro, ustedes argumentan porque cuando aquí vamos al nivel del recibo medio de Soria del IBI estamos muy por debajo de la media, estamos por debajo de la media. Ustedes van al de por habitante, pero es que, por habitante, según este informe, son 350 € señor De Gregorio, 350 €. Mire, le voy a hacer un cálculo, en su casa son cuatro ¿Verdad?, ¿Eso quiere decir que usted paga 1.500 € de IBI?

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: 1.608,33.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Pero no vive en Soria.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: No, no. Aquí.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Aquí, 1.600 €.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: 1.608.33.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Pues tiene usted, luego le calculo ¿De la vivienda?

SR. ALCALDE: Señora Izquierdo, si quiere utilizar su turno de portavoz está en su derecho, pero no se lo ceda al señor De Gregorio que luego no hagan debate.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Perdón señor Alcalde, la culpa es mía.

SR. ALCALDE: Pues luego en la caña que nos paga el señor Remacha habla con él.



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Señora Izquierdo, perdone, 1.600 € sabe usted que supone de un valor catastral disparadísimo. Oye, encantado de que usted pague 1.600 €, pero ya le digo... 10 empleados, Ah que no, perdóneme, pensaba que era en la vivienda.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: No. No.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Ah, acabáramos, ah, claro, si por eso yo decía antes que paga más el que más tiene. Es de la empresa, ah, claro, claro, claro, claro. Si es de la empresa claro, por eso nosotros sí queremos subir el IBI porque, evidentemente, a quien más tiene, a las entidades bancarias a las que ustedes no les quieren subir los impuestos y votan en contra cuando hay que votarlo en el Congreso, a esas que tienen aquí multitud de unidades urbanísticas, de pisos, sí le subimos el IBI. Claro, ya me extrañaba que usted pagara 1.600 de IBI, claro que sí.

Pero mire, me está diciendo ya el señor Alcalde que vaya terminando, es que es, pero solo le digo cuando habla usted, voy a hacer un repaso muy rápido 30 segundos señor Alcalde: Obras faraónicas ha dicho usted y servicios. Mire, lo que sí tengo es el recibo del pueblo de al lado, el tipo medio que es el mismo, 280 € donde está usted de Secretario, y allí no tenemos ni autobuses ni tanatorio ni campañas turísticas, bueno, una pequeña, una instalación deportiva, las campañas de teatro, las salas de exposiciones, el coworking, los emprendedores, las naves nido, el semillero de empresas, la depuradora señor De Gregorio, espacio joven, la escuela de animación, el otoño musical Soriano, el Enclave del Agua que no le gusta al señor Castillo, el Festival Internacional de Cortos, el Festival de las Ánimas, el Carnaval de Soria y le puedo seguir diciendo. Eso es lo que el vecino de ese pueblo de al lado, con el mismo recibo medio, no disfruta y en Soria sí, y en Soria, sí lo que me están apuntando, y en Soria sí.

Esa es la diferencia de la que ustedes no quieren hablar nunca porque es que siempre me lo repite la señora Alegre, que es que ella que paga bastante IBI en un pueblo, en una pedanía de Garray y al final tiene que ver cómo los de Garray se vienen aquí a la Cabalgata de Reyes pagada por el ayuntamiento de Soria, por no decir ya del resto de cosas que le he dicho. Ese es el problema real, que pagar se paga en todos los sitios y recibir servicios e inversiones solo en Soria. Nada más y muchas gracias.



SR. ALCALDE: Muchas gracias señor Muñoz. Se me ha ido a los 13 minutos, 11, no, por hacer el recordatorio para que no me lo digan, 13 usted, 11 el señor De Gregorio, 6 el señor Castillo.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias Señor Martínez. Estupendo que me quede más tiempo porque hay unas cuantas cosas que quiero matizar.

La primera de ellas señor Muñoz ¿En serio que se ha tragado el anzuelo de la presión fiscal?, ¿En serio que se lo ha tragado? Estoy orgulloso de mí entonces. No, no se lo ha tragado por supuesto que no. Usted miente a los sorianos como miente su gobierno a los españoles cuando hablan de presión fiscal porque realmente lo importante no es la presión fiscal que es lo que compara los impuestos entre países sino el esfuerzo fiscal que es lo que paga cada individuo de este país y de esta provincia, y de esta capital, mejor dicho, en impuestos ¿Sabe usted la cifra?, ¿Sabe el porcentaje señor Muñoz?, ¿Lo sabe? No sabe no contesta ¿Verdad? Un 18 % más pagamos los españoles que el resto de los europeos ¿Sabía la cifra? No la sabía, baje la cara sí. Esa es una de las primeras réplicas, hay muchas.

Usted habla también de los grandes tenedores, mire, en España hay 28 millones de propietarios, de esos 28 millones de propietarios 15 millones tienen una sola vivienda ¿Sabe usted cuál es el porcentaje de esos tenedores que dice usted? Pues mire, ni más ni menos que el 1% de la población mientras ustedes suben los impuestos a 15 millones o 20 millones de personas se lo suben al 1% y con eso parece que ya tienen la coartada.

En definitiva, lo más importante que les he dicho es que tienen que dejar de gobernar a golpe de subvención y de convenio de colaboración porque eso lo único que hace y lo único que ustedes pretenden no es ni más ni menos que generar compromisos, intereses personales y empresariales con determinadas asociaciones, determinadas entidades que al final gran parte de su presupuesto es el del ayuntamiento de Soria.

Ustedes me hablan de la pandemia, sí, que su gobierno rebajó impuestos a los españoles. Que ustedes me estén hablando de la pandemia y que vengan al Grupo Municipal Vox a darnos lecciones ¿De qué?, ¿De qué nos quieren dar lecciones durante la pandemia?, ¿No están leyendo las noticias estos días? Que a lo mejor se tienen que leer los informes de la OCU, o de la UCO



mejor dicho, para hablar un poquito de la pandemia y de lo que hizo su gobierno precisamente durante la pandemia.

Nos hablan de la Junta, por supuesto, recurrentemente, la Junta tiene que aparecer aquí una y otra vez. Miren ¿Saben lo que ustedes votaron en junio en la Junta? Curiosamente en la primera votación, después de que dejamos al Grupo Popular allí gobernando. pues votaron en contra de una propuesta de las Cortes de Vox a favor de ayudar a la compra, a la adquisición de vivienda por los jóvenes y ustedes y el Grupo Popular votaron que no.

Ustedes que hablan también de que siempre están con la Junta y que la Junta nos da menos, nos da menos, no sé si se ha hecho los deberes y se ha leído también un informe que hay del Tribunal de Cuentas de la Junta ¿Sabe usted a cuánto asciende? Porque antes hablaba de la deuda de la Junta ¿Sabe usted a cuánto asciende la infrafinanciación que los diferentes gobiernos de España, entre los cuales está en dos ocasiones el suyo, han hecho a la Junta durante estos años?, ¿Sabe que en los últimos años el informe del Tribunal de Cuentas habla de cuatrocientos millones anuales de infrafinanciación a la Junta? Claro, hay ensaladas que le gustan y ensaladas que no le gustan. Ustedes retuercen los números también como nos acusan a nosotros.

Mire, ¿Sabe también usted por qué hacer los números pequeños? Porque usted siempre habla: No, es que a los vados son unos céntimos, no es que a las tasas de veladores son unos céntimos, a los vados son cuatro euros que nos ha subido la chapita, el recibo medio sube siete euros. Realmente lo que ustedes tratan es de que el soriano no tenga consciencia de la cantidad de impuestos que se pagan porque a menos consciencia de lo mucho que pagas menos protestas, porque claro usted habla todo el rato de servicios, servicios, y a mí me gustaría saber exactamente cuáles son los servicios porque los colectores últimamente parece que no funcionan demasiado bien, los servicios de recogida de nieve parece que no funcionan demasiado bien. Antes ha nombrado el compañero del Grupo Popular el tema de los Parques y Jardines ¿Se ha dado usted una vuelta por la Dehesa?, ¿Le parece que está correcta? Porque a este grupo municipal desde luego que no.

Usted también, como siempre, estos días algo que es curioso, ha echado la culpa a los trabajadores de este ayuntamiento. Bueno, pues me parece bastante bochornoso y bastante lamentable, perdone que le diga. Sí, sí, usted ha echado la culpa a que ha habido varias subidas a los trabajadores de este ayuntamiento y que por lo tanto usted tiene que subir el presupuesto y dentro del presupuesto sube IBI. Sí, sí, el problema es que usted dentro del IBI,



como le ha dicho el compañero del Grupo Popular, mete todas las cosas, todos los gastos que tiene que meter, entonces, evidentemente, esos gastos al final son los que tienen que pagar todos los sorianos.

Y usted lo dijo, dijo que los trabajadores habían recibido diversas subidas, y yo le añado que han recibido la subida correspondiente que han subido otros trabajadores en otras administraciones. Por lo tanto, a lo mejor en vez de hablar de los trabajadores tenemos que hablar de puestos más altos de libre designación que a lo mejor no solucionan absolutamente nada. Pero es que yo no estoy gobernando, esa es la diferencia ¿Me entiende? Yo no estoy gobernando. Yo no estoy gobernando y de mis actuaciones no se desprende que se tenga que contratar a otra empresa a la cual haya que pagarle 200.000 € para que solucione los temas que se solucionarían con una RPT si estuviera en las condiciones oportunas.

Desde luego estamos hablando, bueno, pues de temas tan importantes como la vivienda y no me ha hablado, en mi intervención esta vez no me ha respondido que de dónde recortamos, le he dicho muchas partidas y parece que no le han sido suficientes. Le puedo dar alguna más, tengo aquí apuntadas: 100.000 € las subvenciones a los partidos políticos. Ustedes tienen 50.000, 30.000 tiene el Grupo Popular y nosotros tenemos 15.000. Ahí tiene usted 100.000 € más. 175.000 € a la Cooperación Internacional, ya ha llegado lo que usted esperaba, no es competencia de este ayuntamiento y si ustedes quieren ser solidarios la solidaridad se expresa individualmente no con el dinero de los demás. Tiene otros 175.000 €, tiene también, si le parece, otros 50.000 de las subvenciones a sindicatos que también, que por cierto no sé si pagan el IBI ¿Pagan el IBI los sindicatos? Señor Muñoz ¿Me puede contestar a esa pregunta si pagan el IBI los sindicatos de esta ciudad? No lo sé si lo pagan, tampoco me lo contesta, bueno, espero que luego me lo conteste.

En definitiva, hay muchas maneras de gobernar y, evidentemente, en este impuesto se incluye, habida cuenta de que los servicios se deben pagar con las tasas y con las tasas actualizadas, en este impuesto del IBI, como les digo, ustedes tienen la gallina de los huevos de oro de donde sacar dinero abundante y gastarlo también de manera abundante, y no es mejor gestor el que gasta más sino el que gasta mejor.

En definitiva, yo le emplazo al señor Alcalde que no sé si está, de tanto que va y viene a Nueva York no sé si está en Nueva York, no sé si está en Valladolid o se quedó en Tardelcuende, a que a que a sus huestes les anime a



solucionar los graves problemas que tiene este ayuntamiento porque al final pues hay que tener claro, y yo les invito a que lo hagan, porque el tema de la vivienda es uno de los más importantes que hay en estos momentos en este país ¿Sabe?

Y fíjese lo que son las cosas, un gobierno que tienen como el suyo, plagado de corrupción a nivel nacional, que tienen acuerdos bastante miserables quizá no caiga por todo eso y quizá caiga por el tema de los impuestos y por el tema de la vivienda. Nada más, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor Castillo, este Alcalde está defendiendo los intereses de Soria y de los sorianos en Nueva York, en Bruselas y en Tardelcuende cosa que todavía no le he visto hacer a usted ni un minuto desde que cobra un sueldo íntegro de este ayuntamiento. Usted sí que tiene los ingresos al 100% de esta ciudad. Fíjese usted, no pensaba yo entrar, pero, vamos, meterme el dedo a la boca hoy. Es absurdo su planteamiento, es absurdo todo su discurso, es hiriente contra las sorianas y los sorianos, por tanto, haga el favor de ceñirse al punto del Orden del Día del que, por cierto, en esta ocasión ha consumido el turno anterior y el de este, quedan todavía cinco puntos.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Bueno, vamos a ver. Cuándo he dicho que miente puedo decir: Miente, no dice la verdad, como a usted le guste, pero, bueno, estaba hablando de los 15.000 millones de presupuesto de la Junta de Castilla y León y de la deuda de la Junta de Castilla y León. que no sé a qué viene a cuento la deuda de la Junta de Castilla y León aquí, pero bueno, también son los 15.000 € que va a condonar el Gobierno de España a Cataluña que es justo el presupuesto de un año de la Junta de Castilla y León. Eso le parece mejor ¿no? Le parece mejor esa condonación de 15.000 millones de deuda a Cataluña que es el presupuesto de toda la Comunidad Autónoma un año, pero ahí le parece a usted maravillosamente bien.

Y yo no entiendo tampoco determinadas cuestiones cuando habla del IBI de Madrid y del IBI de Soria. Pues si es que a lo mejor es que el problema es que pagamos IBI de Madrid al precio de Alconaba, la vivienda, me refiero. El que haya invertido en Madrid hace 20 años la revalorización que ha tenido ha sido cuatro veces, aquí nada y estamos pagando unos IBIS desmesurados en relación con el precio, que lo ha sacado usted.



Luego le ha preguntado usted a la señora Izquierdo que cuánto pagaba de IBI ¿Cuánto paga usted?, ¿Cuánto paga usted señor Expósito?, ¿Cuánto paga usted de IBI? Bien, porque igual tiene que mirar dentro de su grupo municipal a ver cuánto pagan algunos. Yo pago más de mil y pico euros, sí, seguramente pagaré cerca de los 2.000, no lo sé, de la vivienda habitual ya pago 750-800, sí, pero a lo mejor hay algún concejal de su grupo que tiene viviendas remodeladas con valores catastrales de 1.960 ¿Eso lo sabía?, ¿Lo sabía? De su grupo eh, pues está en la declaración, es público, está en la declaración de bienes, está en la declaración de bienes colgada de este ayuntamiento, mírelo.

Entonces yo no entiendo, yo no entiendo muchas veces cuando me está hablando de esto, y sigo sin entender, y vuelvo a repetir lo mismo, los costes de los servicios que me habla de los servicios, se lo he dicho, es que un ayuntamiento de más de 12.000 y de más de 20.000 habitantes es que la participación en Tributos del Estado y la obligación de prestar servicios no es lo mismo que un ayuntamiento de menos de 5.000 o que un ayuntamiento de 5.000 a 20.000 habitantes, y la financiación que se le da del Estado es diferente en los tramos, más de 5.000, más de 15.000, más de 20.000, menos de 5.000. Luego ya podemos dividir menos de 3.000 etcétera, etcétera.

Entonces la prestación de servicios se da en función, primero, de lo que obliga la ley y, segundo, de la participación en tributos de lo que obliga la ley y, segundo, en función de la participación de tributos del Estado que percibe cada uno a raíz de esos servicios que presta.

Lo de que, insisto, tampoco me ha contestado en lo de la coherencia. Me ha vuelto a decir que no, que habían subido el IBI, no, no, ahora me ha dicho que habían subido las tasas en el 19, en el 18 para el 19, pero le he dicho que el IBI no se tocó y me ha dicho que no se tocó. Con lo cual yo lo que estaba hablando era de las subidas del IBI. Y de las subidas del IBI lo cierto es que desde el 2016 a fecha actual el IBI ha subido un 24% sin tener en cuenta que los valores catastrales que usted dice que no están actualizados es que ya subieron un 125% desde el 2009 hasta el 19. Es que subieron un 125%. Y le recuerdo que la ponencia de valores es del 2008 que es el año que más valía la vivienda en España. O sea, no me diga que están desactualizados los valores catastrales porque no es cierto. No me hable de la desactualización de los valores catastrales porque no es cierto.

Ya en aquellos entonces, en el 2018, y lo recuerda, ahora no lo hemos sacado ya porque como ya viene el nuevo informe del Consejo General de



Economistas, pero usted sabe que la Agencia Tributaria de la Comunidad de Madrid en el 2008 nos situaba en el puesto 23 en cuanto a presión fiscal del IBI, en el 9 en el 21, en el 14 en el 7, en el 16 en el 2 y en el 17 tuvimos el mérito de estar en el primer puesto de presión fiscal de IBI. Usted siempre ha dicho que esto era mentira, que eran datos ficticios, que eran datos manejados de una forma interesada. Yo no sé si la Agencia Tributaria de Madrid los maneja de una forma interesada o si el Consejo General de Economista de España los maneja de una forma interesada.

Le vuelvo a repetir, seis capitales de provincias han subido el IBI desde 2018 a 2023 ¿Qué me quiere decir?, ¿Que el resto de capitales de provincia donde hay gobiernos socialistas, insisto, como el de Cuenca que ha bajado 20 no presta servicios?, ¿Qué me quiere decir?, ¿Que no tienen fondos de recuperación europeos?, ¿Qué me quiere decir?, ¿Que solo prestamos servicios el ayuntamiento de Soria? Se lo he dicho, se prestan y de forma muy deficiente, se lo he dicho, no creamos empleo público, preferimos darlo, ese empleo público, a empresas con las cuales facturamos más de 200.000 €. Pero a esas cosas no me contesta, de estos temas se calla. Por favor, conteste a lo que le estoy diciendo porque se calla en todo lo que no le interesa. Ha subido el IBI o no ha subido el IBI. Pero si, además, para finalizar, si es una cosa muy clara, usted salga a la calle y pregunte, y pregunte a cualquiera. Ahora metemos a cinco aquí y les decimos: ¿Qué les parece el IBI de la ciudad de Soria?, ¿Es caro o es barato? Ya está. Nada más.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde ¿Sabe usted cuál es su problema señor De Gregorio?, ¿Sabe usted cuál es su problema? Que salimos a la calle el 26 de mayo y preguntamos, el del año pasado, y la respuesta fue: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, subiendo el IBI todas las veces como usted dice ¿Sabe usted por qué? No sé quién le ha dicho: Si es que los sorianos no saben lo que pagan porque usted les mete dos o tres. Hombre, ya tratar de tontos a los sorianos señor Castillo, tratar de tontos a los sorianos. El soriano sabe perfectamente lo que paga señor De Gregorio, perfectamente lo que paga de IBI, ya se encargan ustedes de decírselo, en algunas ocasiones con falsedades o con medias verdades cuando dividen ustedes, como le he demostrado antes a la señora Izquierdo que se ha escapado con el local, que se ha escapado con el local, algunas veces dividiendo ese IBI entre ciudadano que nos da altísimo. Claro, siempre que dividimos por ciudadano ¿Saben ustedes qué es lo que usted no quiere aquí decir?, ¿Saben ustedes cuánto por ciudadano? Para que lo tengan también. Sabe usted que este informe que es de fiscalidad local, este, el que



ustedes han manejado, ahora busque usted que tiene el ordenador señora Izquierdo, ahora busque usted, hay otro igual, autonómico, busque usted el autonómico

Señora Izquierdo ¿Sabe usted cuánto por ciudadano los impuestos de la Junta de Castilla y León? 2.500 € ¿Sabe usted cuál es el problema? Que los ciudadanos de Soria a Burgos a la radioterapia después de 17 años prometidos, Ya está bufando su compañero, le duele que los sorianos, al revés que los vallisoletanos y los segovianos, no podemos ir por un solo kilómetro de autovía construida por la Junta, que aunque le duela al señor Castillo los sorianos ni un solo euro en los últimos 30 años en esta capital en industria y ustedes han estado dos al frente. Y como ha dicho muy bien el Alcalde, que se va allí donde haya que buscar financiación para la mejora de esta ciudad, a usted ni está ni se le espera en eso. Ni ha estado ni se le espera. No se le conoce una sola reunión con el señor Verganzones para traer fondos aquí, entre otros, por ejemplo, al polígono de Valcorba. Ni una sola reunión. Y encima tiene las santas narices de ponernos a nosotros deberes en el último presupuesto. En el último presupuesto nos pone a nosotros deberes.

Ese es el problema señor De Gregorio el que no quiere actuar usted. Ese es realmente el problema. Los sorianos saben muy bien lo que se presta a cambio de esos 280, 300, 320 que es lo que yo pago por el piso en Los Royales. Señora Izquierdo, a ver si me va a decir usted lo que pago yo de IBI por mi vivienda. Señora Izquierdo, yo no intento engañar a la ciudadanía como ha hecho usted antes diciendo que paga 1,600, le he preguntado por la vivienda y resulta que es por su empresa. Oiga, por favor, vamos a ser un poco también... Oiga, es que ya, de verdad. Pero ese es el problema señor De Gregorio, que usted no quiere entrar ahí. Usted no quiere entrar ante la falta de servicios que prestan en los pueblos de alrededor aplicando más o menos el mismo IBI. Pero si es que es eso, es que es eso señor De Gregorio. Ese es realmente el problema.

Y usted habla aquí, y el señor Castillo, de esos servicios que se prestan y además carísimos. Pero si tenemos el agua más barata de España, si tenemos la tasa de basura de las más baratas de España, si tenemos el servicio de autobuses de los más baratos de España, por cierto, gracias al IBI, y, por cierto, gracias al IBI podemos disfrutar de unas fiestas señor Castillo, aunque a usted no le gusten, aunque a usted no le gusten, de un concierto de Isabel Aaium en el que la plaza estaba hasta arriba. Entiendo que a usted no le guste, que a usted no le guste, pero nosotros tenemos que mirar por todos



los sorianos, por todos, no solo lo que a usted le gusta, porque si fuera lo que a usted le gusta pasaría lo que ha pasado en otros ayuntamientos y en otras comunidades autónomas cuando ustedes cogobernaban con estos señores y es que tiran de tijera, que ya pensábamos que esto ya no pasaba en este país, de Inquisición, y recortan las obras de teatro. Eso ha pasado porque no les gusta. Bueno, pues a algunos aquí nos puede gustar más Burning, nos puede gustar más Siloé o nos puede gustar más Isabel Aaiún, Yo, fíjese, no la había escuchado en mi vida y estuve solo por ver cómo estaba la plaza y cómo contribuyó a la dinamización económica ese día de todos los negocios que estaban alrededor. Eso que parece a usted importarles mucho, pero eso sí, no sé si, iba a decir algún grupo, dígalos usted, pero lo desconozco, en algo reconozco que si me en algo me hago mayor es en el tema de la música, no, no, no tengo ni idea, pero, fíjese, eso es lo que, entre otras cosas, se presta con el IBI señor Castillo.

Y una cosa, sí, bueno dos cosas de lo que ha dicho usted: Tribunal de Cuentas, dice mal financiado. J..., pues para estar mal financiado en los últimos tres años del Gobierno Socialista al gobierno de esta comunidad le ha hecho que subiera de 11.000 millones a 14.000, a 14.000 millones, 3.000 más adicionales, lo que nunca. Este gobierno, señor Castillo, está mejor financiado que nunca. El problema es lo que hacen estos señores con eso, ese es el problema, ese es el problema.

Y, hombre, me ha encantado la frase porque me ha recordado, se me ha venido a la mente aquella, la solidaridad se expresa individualmente ha dicho usted, no, eso es caridad señor Castillo, eso es los Santos Inocentes, eso es lo que ustedes quieren traer aquí cuando quieren quitar la ayuda internacional. Esos son los Santos Inocentes, aquella paguita ¿Se acuerda usted? Todos en fila y la señora de la casa allí puesta en la mesa y dándole la monedita ¿Verdad señor Castillo? Eso es lo que usted, esa es la solidaridad individualmente la que prestaba aquella. No, no, no, no, nosotros lo que queremos es la solidaridad en condiciones de igualdad y de equidad, no esa caridad a la que usted hace del que más tiene le doy, en el día de la fiesta, la monedita al que no tiene, esa es la que quien practicar ustedes ¿Verdad? Esa.

Señor De Gregorio, ha dicho usted: Coherencia y fiscalidad, y ya le enseñaré en Madrid y tal, Pero, vamos, coherencia y fiscalidad. Vamos a ser coherentes. El pasado pleno fue el 13 de septiembre y se habló de la fiscalidad de Soria ¿Han hecho ustedes algo? Aprobaron una moción ¿Ha hecho usted algo?, ¿Ha hecho usted algo? Aprobó esa moción. Le pregunto, pregunta directa como la que me hacía antes la señora Izquierdo con el



precio, yo se lo he dicho ¿Ha hecho usted algo?, ¿Ha mantenido usted como componente de este ayuntamiento y además a nivel provincial alguna reunión con algún miembro de su partido o de la Junta de Castilla León para mejorar la fiscalidad en Soria? Porque lo que hemos escuchado durante esos días es a la Delegada Territorial al día siguiente decir poco menos que estos chiquillos no sabían lo que hacían, que votaban, pero un poco sin saber, ah, pelillos a la mar porque todo eso ya se está aplicando. Fíjese cómo se ríe el señor Jiménez Santamaría.

Ya, claro, esto, esa fiscalidad conmigo no va. Yo pío pío que yo no he sido. Como decía el Alcalde no sé si es que en la reunión esa que mantuvieron ustedes a lo mejor alguno no quería firmar y sabía por qué, y sabía bien por qué, porque una cosa es lo que se dice aquí y luego otra muy diferente es trabajar para hacerlo. Por cierto, trabajar para hacerlo que será poco o mucho según a quien se pregunte como hacen los parlamentarios nacionales del Partido Socialista que desde que se aprobó la fiscalidad diferenciada llevan más de 10 millones para esta provincia, no para el resto de la comunidad, para esta provincia señor De Gregorio.

Y, por cierto, termino con este tema, ya se lo digo, el Presidente de su Comunidad en el pleno pasado ya contestó que ustedes pueden votar aquí lo que quieran pero que no les va a hacer ni puñetero caso, y permítame la expresión, ni puñetero caso, eso dijo en las Cortes. Por lo tanto, por mucho que se ría, que no sé si se está riendo de todos los ciudadanos a los que está engañando el señor Jiménez, porque vota aquí una cosa, no la propone en su grupo en las Cortes de Castilla y León que es quien tiene, y los sorianos se quedan sin la fiscalidad. Por mucho que se ría eso es lo que le va a afectar. Trabajen ustedes un poco más en coherencia señor De Gregorio para hablar de fiscalidad.

Y claro que tengo que hablar de la Junta señor De Gregorio y señor Castillo, claro que sí, se lo he dicho. Se lo dije en comisión, de esos 600.000 € más que tenemos en gasto de servicios sociales si la Junta arrimara un poquito más, arrimara un poquito más, a lo mejor podríamos ser más más flexibles con la fiscalidad, pero es que nos ha aumentado 600.000 €, 600.000 € este año solo para políticas sociales. Claro, a lo mejor es que en Cuenca, que habla usted de Cuenca y de Cuenca los ayuntamientos gracias a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha están mejor financiados que este, porque mucho se habla de la financiación autonómica que decía el otro día el señor Castillo, ahora perdón, el otro día no, ahora, ¿Pero y la local? ¿Y la local?, ¿Y el convenio marco? Claro, este es el problema, que es que



llevamos recibiendo lo mismo desde hace mucho. Del gobierno no y lo ha dicho usted. Gracias al Gobierno Central con esa aportación, de la aportación del Estado es que pudimos compensar la subida del IPC del año 22, gracias al Gobierno Central, la Junta ni estaba ni se le esperaba, ni estaba ni se le esperaba señor de Gregorio, ni estaba ni se le esperaba.

Y, mire, por acabar con el debate vamos a vamos a lo mollar. Me habla usted siempre aquí y vuelve a sacar el informe ese de Madrid. Claro, si es que el problema, tengo aquí por comparar, y ya lo hicimos el año pasado, pero, claro, a ver, es que un piso en la Avenida de Valladolid, una calle central de Soria, la Avenida de Valladolid, un piso de 119 m², un buen piso, tiene de valor catastral 82.000 €, 82.000 € de valor catastral, Avenida de Valladolid 119 m². Un piso en la Avenida Pablo Iglesias, también bien situado, al lado de Cuatro Caminos, en Madrid, en la Avenida de Pablo Iglesias, de valor catastral, por cierto, de 103 m², también un buen piso, tiene de valor catastral 147.000 €. A resultas ¿Quiere que le diga el recibo?, ¿Le digo el recibo? Porque es un 30% más caro el recibo, el de Madrid, teniendo el tipo más bajo que el de Soria.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Y el valor de mercado de cada piso ¿Cuáles es?

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Hablamos ahora del valor de Mercado, o sea, que eso es, si lo he apuntado también, claro el que haya invertido, si me he quedado con la frase señor De Gregorio, si el problema es ese, que a ustedes les falla el subconsciente, pensaba que no lo iba a decir pero yo lo he apuntado. El que haya invertido en Madrid, ese es el problema. Y usted me viene a mí y a este Grupo, el que haya invertido en Madrid. Usted me viene a este grupo a decir lo que tenemos cada uno, y dice usted: El que haya invertido en Madrid. Por favor, un poquito más de moderación señor De Gregorio. Señor De Gregorio un poquito más de moderación en cuanto al que haya invertido en Madrid.

Por lo tanto, yo lo que les pido es que voten en coherencia, pero que voten en coherencia no con su partido, no con su partido que sabemos que cuando está en el gobierno aplican las subidas como si no hubiera un mañana, como lo hizo el señor Rajoy aplicando la mayor subida que ha tenido este país en impuestos cuando cogió el gobierno en lo peor de la crisis y aplique. No, no, ya le digo, no cuando su grupo, sino que apliquen la coherencia de las necesidades de este ayuntamiento, de las necesidades para prestar servicios e inversiones y poder seguir transformando la ciudad. Por lo tanto, que



apliquen esa coherencia y voten y voten a favor de la adaptación del Impuesto de Bienes Inmuebles para el próximo año. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N° 24: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, como sigue:

“ARTÍCULO 8º.- CUOTAS Y TIPO DE GRAVAMEN.

3.- El tipo de gravamen será: Bienes de naturaleza urbana, el 0,608%.”

“ARTÍCULO 9º.- BONIFICACIONES.

(...) La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que, a la aceptación por parte del Ayuntamiento de la comunicación de la obra correspondiente, y a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. El sujeto pasivo deberá de acreditar que el inmueble objeto de la bonificación, ha sido su vivienda habitual durante, al menos, los dos años anteriores hasta la fecha de realizar la solicitud. (...).”

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, permaneciendo en dicha situación hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrado en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del artículo 8.3.- Cuota Tributaria y tipo de gravamen de la ORDENANZA FISCAL Nº 23: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, relativo a ajuste de coeficientes, de conformidad con el informe - propuesta favorable que ha emitido el Técnico de Gestión Tributaria de fecha 1 de octubre de 2024 y el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 1 de octubre de 2024.

La subida de precios experimentada en los últimos tiempos, con aumentos del IPC de un 3,3% anual en 2023 y una variación anual hasta agosto de 2024 del 2%, y la revalorización de todos los elementos integrantes de las corporaciones locales tales como salarios, servicios, suministros... hacen necesaria una revisión de los ingresos para adaptarlos a las nuevas circunstancias. El aumento de gasto corriente del presupuesto para el ejercicio 2025, como se muestran en las previsiones enviadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública en las líneas generales del presupuesto, se estima que será de un 2,7%.

Así, debido a la subida del gasto corriente, para no mermar las cuentas municipales, y cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria sostenibilidad financiera y regla de gasto cuya suspensión finaliza este año, se propone la subida del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Se plantea por parte de la corporación que la modificación de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aumente un 2,5% en todas las clases de vehículos, excepto en los vehículos que sean turismos desde 16 hasta 19,99 caballos fiscales y de 20 caballos fiscales en adelante que será un 4%.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5577 de 8 de octubre de 2024.



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Intentaré ser bastante más breve que la vez anterior porque el debate, entiendo, que en el grueso del debate los argumentos se repiten.

Al igual que en el punto anterior, traemos a este pleno la revisión del Impuesto de Vehículos tras el dictamen afirmativo de la comisión del pasado lunes. La subida de precios experimentada en los últimos tiempos del IPC: un 5,7 en el 22, 3,3 en el 23 y una variación anual del 2% hasta el 24, la revalorización de todos los elementos integrantes de las Corporaciones Locales tales como salarios, servicios, suministros, hacen necesaria una revisión de los ingresos para adaptarlos a las nuevas circunstancias.

El aumento de gasto corriente del presupuesto para el ejercicio 2025 como se muestra en las previsiones enviadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública en las líneas generales del presupuesto, se estima que será del 2,7. Así, debido a la subida del gasto corriente para no mermar las cuentas municipales sin cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto cuya suspensión finaliza este año se propone la subida de cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se plantea por parte de la Corporación que la modificación de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aumente un 2,5% en todas las clases de vehículos excepto los vehículos de turismo que vayan de 16 hasta 19,99 caballos fiscales y de 20 en adelante que será de un 4%.

Reiteramos lo expuesto en el punto anterior en cuanto a que desde el equipo de gobierno siempre hemos mantenido que los ayuntamientos deben contar con unos recursos adecuados y con capacidad de decisión y autonomía para poder gestionarlos.

La propuesta que traemos hoy a votación garantiza el acceso y la calidad de los servicios públicos en condiciones de igualdad obligando a pagar más a quien más tiene y para garantizar servicios deficitarios y el acceso a quien menos tiene. Y es por eso que en esta ocasión hacemos una distinción entre los vehículos más potentes ligados a un mayor coste, así como en el caso de



los más antiguos con mayor contaminación y elevamos a un 4% la subida en lugar del 2.5 que se aplica al resto de vehículos y de tramos. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Como ha dicho el señor Muñoz pues queda poco por hablar ya del tema impositivo porque prácticamente está todo discutido.

Evidentemente el coche es otro trozo de la tarta a la que se puede comer en forma de recursos y, bueno, lo que expresamos, evidentemente, es que el coche es una necesidad por mucho que se esté estigmatizando desde las distintas administraciones y se hace también con esta subida de impuestos que, al final, pues en una familia normal que ahora pueda tener dos coches como digo por necesidad de trabajo, por necesidad de llevar a los niños al colegio, a los mayores a determinados lugares o para trabajar, bueno, pues al final esto le puede suponer a una familia normal soriana pues otros 200 € más, vale. A ustedes les parece correcto pues subámoslo.

Nosotros además hacemos algún tipo de reparos porque, evidentemente, si además nos ponemos a circular esperamos que haya una ciudad que sea accesible a la circulación y vemos que, tras sus últimas medidas, pues evidentemente circular por Soria realmente cada vez es más complicado y es un caos. Claro que todo corresponde a un plan preconcebido para que, evidentemente, los conductores de Soria sigan pagando más, pero desde luego puedan circular menos y peor. Ustedes están haciendo una serie de pacificaciones y humanizaciones y peatonalizaciones que curiosamente lo que hacen es cabrear a la gente porque al final después de estar pagando esos 200 € como digo pues tienen menos plazas de aparcamiento. Pero bueno, como esta es la fiesta que ustedes proponen pues allí nos quedamos. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias señor Alcalde. Pues, evidentemente, entiendo que este debate va a ser bastante más breve. Nuestro voto va a ser negativo. Va a ser negativo porque entendemos que circular por Soria, como bien ha dicho el señor Castillo, pues últimamente es una aventura. Es por la situación de las calles, sobre todo la zona de adoquines. Yo creo que a lo mejor teníamos que pagar averías a los coches de lo que son amortiguadores y otras cuestiones, pero, vamos, la situación



del tráfico también empieza a ser caótica en determinadas zonas de la ciudad y sobre todo el tema de aparcamientos.

El tema de aparcamientos lo dijimos y lo volvemos a insistir, vamos a perder más de 400 aparcamientos entre el proyecto Brera y lo que son Travesías. 150 en concreto. Superan los 150 desde el cruce de la calle Las Casas-Carretera de Logroño hasta el Duero, vamos a perder un montón de aparcamientos en lo que es el aparcamiento de Los Pajaritos por la actuación Brera, vamos a perder todos los aparcamientos que hay en la zona de la antigua cárcel, todos los aparcamientos que hay en batería, y vamos a perder aparcamientos también por carriles bici, evidentemente.

Entonces tenemos que hacer algo que sea compatible, una regulación que sea compatible lo que es zona peatonal bici y vehículos porque también son necesarios los vehículos, y queramos o no hay muchísimos en Soria. Entonces les tenemos que buscar una solución para ese aparcamiento. Esa solución no la tienen ni se la espera. Nosotros les hablamos en su momento de lo que es en el Calaverón el Cuartel de Santa Clara, el parque, dijeron que no era posible por el tema de Patrimonio. dijeron que no era posible por el tema de Patrimonio ¿Lo han preguntado a Patrimonio?, ¿Tienen la respuesta por escrito? Bueno.

Les propusimos también un parking en lo que es el parque de la Avenida de Valladolid y ustedes al día siguiente salen con un convenio con un privado en lo que es el solar del Circo. Eso es una política y punto, pero, vamos, que les estamos proponiendo. Les propusimos también o les proponemos también cuando se remodele la cárcel o cuando podamos tener la antigua cárcel un parking allí, público también, pero bueno, vamos a ver, porque la verdad, la única verdad, es que más de 400 plazas van a desaparecer en los próximos años.

Entonces, si resulta que subimos el impuesto para no poder aparcar, para no poder circular con normalidad, para no poder circular cómodamente y ya veremos en qué queda la Zona de Bajas Emisiones que a usted se le escapó en el, bueno, yo entiendo que se le escapó en comisión que a ver por dónde va la almendra central porque yo no sé si vamos a poder circular libremente o no vamos a poder circular libremente. Lo que sí sé es que vamos a estar muy vigilados, eso también lo sé, con 50 cámaras o una barbaridad de cámaras.



Y ya, yo no tengo miedo de estar vigilado eh, no tengo miedo, aunque me parece que algunas veces, y esto es cuestión de un debate también, estamos un poco metiéndonos en la intimidad personal en algunas cuestiones.

Y ya, para finalizar, el tema de la Zona Azul. No sabemos dónde vamos, si vamos a más Zona Azul a menos Zona Azul. Y el tema de lo que es la Ordenanza de Movilidad, el cumplir la Ordenanza de Movilidad que como usted sabe siempre ha dicho, o dice la Ordenanza de Movilidad, que antes de abrir las travesías y de pacificar Eduardo Saavedra que abramos el cinturón que une Eduardo Saavedra con la Avenida de Valladolid. Por lo tanto, agilicemos esa zona.

Y, por lo tanto, con todas estas cuestiones que he puesto de manifiesto nuestro voto va a ser negativo por este motivo o estos motivos. Gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Señor De Gregorio. Manzanas traigo, o sea yo venimos a la subida del Impuesto de Vehículos y hablamos de otras cosas. Manzanas traigo.

Claro, esta vez el informe no lo hemos leído ¿Lo hemos leído señora Izquierdo? El informe, pero, claro, como no sale a favor no lo utilizamos ¿Verdad señor De Gregorio? Como el informe esta vez, el mismo que ha utilizado usted en cuanto a la presión fiscal, esta vez en los vehículos no sale a favor pues no.

Por cierto, yo no le voy a contestar a nada hasta que no me diga usted porque, claro, la señora López se ha reído, ha dicho no sé qué de los bulos y yo he apuntado, señor Castillo, que el coche es una necesidad, dice usted, y estoy de acuerdo, para algunas personas en esta ciudad. Nosotros tratamos cada vez de que sea menos necesario en esta ciudad, pero ha relatado usted una familia de dos vehículos que va a pagar 200 € más. Me dice usted de dónde porque si no señora López su compañero está mintiendo. A ver si me saca usted los números, a ver qué vehículo, vamos a ver qué vehículo de todos los que proponemos la adaptación del impuesto hoy hace que tras esta adaptación, tras esta subida del 2,5 o del cuatro para los vehículos más caros, los que van de 16 caballos a más de 20, le suponga a una familia 200 € más, si no está usted mintiendo. Me lo me lo va a decir usted ahora, con dos vehículos. Ha dicho usted una familia con dos vehículos va a pagar hasta 200 € más. Vamos a ver qué vehículos.



Claro, no me haga la de la señora Izquierdo que le pregunto por el IBI, me saca lo de su local, a ver si me va a sacar usted lo del camión de mayor tonelaje y es el vehículo, que creo que tampoco los 200 más. Claro, pues venga, vamos a ver. Cuando dice la señora López y se queja de que los de los bulos somos los socialistas que lo demuestre ahora el señor Castillo, una familia normal a ver cómo va a pagar 200 € más por esta subida, luego le digo cuánto paga en cada uno de los tramos.

Señor De Gregorio, piense usted en naranja, piense usted por una vez en naranja señor De Gregorio que tiene usted el Ipad, vuelva usted, sí, vuelva usted al 15 y al 19 ¿Quién era la Consejera de Sanidad? Si es que j..., de verdad es que. señor Jiménez, yo entiendo que a usted no le gusten mis argumentos de verdad, pero a cada argumento que damos, y ahora si me deja usted terminar verá cómo tiene sentido. Si el problema. yo sé que cuando no se hace nada y luego lo echan en cara evidentemente duele. Pero déjeme usted, déjeme usted.

Mire, señor De Gregorio, cuando se estaban haciendo, usted en esa preocupación que tiene usted por los parkings, cuando se estaba haciendo el grueso de las obras del Hospital la Consejera era su partido, la Consejera de Sanidad ¿Le dijo usted? Porque uno de los mayores problemas que puede haber o que va a haber y que hay, me trae aquí una vecina del barrio, va a ser cuando se terminen las obras del Hospital ¿Presentó usted algún modificado? Porque, claro, sabemos, y toda la ciudadanía sabe, que no solo los ciudadanos de Soria capital que muchos de ellos van en transporte público o incluso andando, sino que una inmensa mayoría de los que vienen de la provincia a esos maltrechos servicios que ustedes prestan vienen en coche ¿Presentó usted algún modificado para las obras que, por cierto, salieron más baratas de lo presupuestado, para hacer? Ya que ustedes, fíjese, ha hablado del Parque de Santa Clara que ya le digo yo que sí, que en cuanto hemos empezado a rascar Patrimonio ya ha dicho que para abajo nada, en esa ocurrencia que tuvieron ustedes.

Ahora, claro, ahora ustedes planifican. Pero, ¿Presentó usted...? Como responsable aquí de Ciudadanos en Soria que conoce la ciudad, ¿Le presentó usted a la Consejera algún modificado para que hubiera hecho, fíjese, dos, tres plantas hacia abajo de parking y hubiera solucionado el aparcamiento? Por cierto, no como hacen ustedes que habla usted, evidentemente no como en Segovia y los demás que pagando, no, no, de parking gratuito para todos los pacientes que al hospital y los trabajadores de allí y no haber tenido ese problema ¿Presentó usted algún modificado?, ¿Hizo usted algo? En esa



planificación que ustedes nos exigen a nosotros y que usted como responsable de un grupo político que tenía el mando, el mando de esa Consejería, no hizo absolutamente nada. Y ahora nos dice a nosotros de planificación ¿Sabe usted cuál es la planificación señor De Gregorio? La que la oposición votó en contra ¿Recuerdan ustedes? Claro, hablan ustedes de aparcamiento y nosotros somos conscientes del problema que se genera y que se está generando, claro que sí, e intentaremos, claro que sí, lo estamos haciendo, intentar paliarlo.

Pero es que votaron ustedes en contra del parking del Espolón, señora Izquierdo, su grupo votó en contra del parking del Espolón porque no se iba a llenar nunca. Eso es visión de futuro, planificación de una ciudad. A eso le llamo yo.

De Doctrina votaron ustedes en contra, y votaron ustedes en contra incluso nos vamos a situar, incluso de la Modificación Puntual que se realiza para desarrollar las Traseras de la Audiencia donde va un parking con 700 plazas, que viene muy bien, por cierto, a los vecinos de la ciudad. Eso se llama planificación, coherencia. Y ahora vienen aquí ustedes a pedir. Por cierto, un grupo que hasta que en el año 2000 llegó este ha gobernado esta ciudad durante años y años y años sin una puñetera, y perdóneme la expresión, planificación en cuanto al aparcamiento señor De Gregorio. De aquellos lodos estos barro o al revés, nunca supe que va primero.

Claro, si este es el problema, claro, e intentamos corregirlo, pero ese es el tema. Entonces, claro, también mírese usted también dentro. No pida planificación, coherencia a los demás cuando usted cuando ha tenido oportunidad no ha hecho absolutamente nada.

De verdad, yo creo que lo de los adoquines, señor De Gregorio, está ya. Les vamos a traer el número de kilómetros que tiene esta ciudad de adoquines que, de verdad, es que no sé si son cinco frente al número total de la ciudad de asfalto, asfaltado, de calzada. Por cierto, una parte de eso que nosotros tenemos partidas de asfaltados y aceras paga este impuesto, claro que sí, porque para que los vehículos circulen hay que realizar mejoras como las que hace este ayuntamiento año tras año, y es también lo que paga.

Y esta ciudad no es un caos señor De Gregorio, esta ciudad no es un caos en cuanto al tráfico porque si usted quiere aprovechar ahora el momento en el que se está realizando una inversión que había que hacer de las Travesías para decir que esta inversión es un su caos es que vuelve usted, y yo creo



que no, a la teoría de, bueno, de vamos a seguir en la lucha esa de ver quién las tiene que pagar y que no sea mi gobierno. Yo creo que las obras de las Travesías lo que van a venir precisamente es a mejorar, a mejorar tanto la circulación del peatón principalmente y de los vehículos. Por lo tanto, si ahora hay alguna incomodidad desde aquí pedir disculpas, evidentemente, es por esas obras que se están realizando. Pero yo creo que la ciudad lo necesitaba y hemos luchado mucho para ello mientras que otros lo que han hecho es poner palos en las ruedas para que no se desarrollara esa obra que usted dice ahora que viene.

Y, oiga, lo de las cámaras, es que llevan demandándolas los vecinos del Casco Viejo, nos lo llevan demandando, que haya un control, cámaras. O Sea, que yo sé que a usted no sé si le molesta pero, de verdad señor De Gregorio, que lo dije en comisión, que es que yo creo que todos los que nos hemos pasado una calle casi sin conocerlo, nos han hecho una foto muy bonita allí donde también gobiernan ustedes, nos han hecho una foto muy bonita que viene acompañada de 150 € con una cámara, cosa que aquí vemos vehículos, no voy a decir todos los días pero muchos días, paseando por el Collado porque como el Tontón lo pone paseando por el Collado y aquí no pasa nunca nada. Eso es lo que queremos también, el control del acceso a la almendra central y se lo dije en comisión, pero ustedes...

Y por terminar señor Alcalde que ya me está mirando usted mal. Claro, no quieren porque, claro, es que Soria está la décima ciudad más barata, la décima ciudad más barata en el mismo informe que usted esgrimen de fiscalidad, undécima, la décima o undécima cuenta usted, en cuanto al Impuesto, con un valor, por eso le decía señor Castillo, con un Impuesto para los Vehículos más altos. En una familia de 196 € pagarán, pues si usted multiplica esos el 4%, en torno de 16-17 € más, el más caro de todos. El 2,5 de 60 no va a llegar ni a dos euros, dos euros lo que va a pagar el ciudadano que tiene un coche, de los que dice usted, para poder ir a trabajar, chiquitito, un utilitario. Por lo tanto, ya me dirá usted de dónde salen los 200 € de más. Sí, otra vez, claro, esto se lanza aquí y se piensa que es que aquí se viene, dice los 200 €, como antes lo de las pensiones que ya se le ha olvidado, claro, pero cuando ya le dices quién sube ya no le gusta tanto.

Pero eso es la realidad señor De Gregorio, por eso usted, por eso ustedes, no quieren sacar esto y no quieren hablar de lo que supone realmente esa adaptación del impuesto, y hablan de parking porque saben perfectamente que allí donde gobiernan ustedes, como por ejemplo en Salamanca, el impuesto está mucho más disparado que aquí. Y por cierto señor De



Gregorio, traigo Salamanca porque se puede circular mucho menos por el centro que aquí. Nada más y muchas gracias.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Yo sé, señor Muñoz, que tal vez usted a mí me considere inferior a usted, pero tengo que decir que, evidentemente, he usado el término mal expresado en mi intervención cuando lo que quería decir es que una familia normal va a pagar 200 € por los coches, no que el impuesto fuera a subir en 200 €. Creo que eso es evidente, pero, bueno, usted hace bien en sacarle punta a las cosas porque al final es lo que hacemos aquí todos.

Sigo. No me ha contestado a varias cosas de las que yo le he sacado punta en la intervención anterior, pero bueno, al final ustedes hablan de que Soria es una ciudad incluso para los coches maravillosa pues bueno si a usted le parece que trayectos que antes duraban 5 o 6 minutos ahora duren 12 pues bueno, la perra gorda para ustedes.

Nos habla también de los bulos, siempre con los bulos de nuestra formación. Mire, hablando de coches podemos hablar de los Lamborghinis ¿Me entiende? Porque ustedes también dicen que van a subir los impuestos a los de los Lamborghinis y nos vienen aquí a subir el impuesto de los vehículos sorianos también excusándose en los de alta gama. Pues mire, igual que miente el Gobierno de España pues usted al final usa esa misma excusa y cuando la realidad es que igual que en España hay solamente 46 Lamborghinis matriculados pues en Soria son apenas unos escasos coches los que tienen esa gran cilindrada a los que ustedes les van a subir el 4%.

Hablan ustedes también de los adoquines, que no están amortizados. Efectivamente, no están amortizados porque no hacen ninguna mejora sobre ellos ¿Sabe lo que hacen? Reparaciones un día sí y otro también. Eso no son mejoras son reparaciones.

Ha hablado también usted del miedo a estar vigilados aludiendo al señor Alcalde y, bueno, es curioso, porque a mí, sí al señor Alcalde, al que llama usted señor Alcalde que es el señor De Gregorio, y como interpeándole por si pudiera tener miedo a las cámaras. Los que deberían tener miedo a las cámaras son los delincuentes de la calle Rota ¿Sabe? Pero en esa calle ustedes no van a poner ninguna cámara, lo tenemos claro.

Y por último, para acabar esta intervención como parece ser recurrente el tema del sueldo del concejal de Vox pues entonces voy a hacer dos



propuestas para que queden reflejadas aquí en la sesión: Podemos hacer que todos los que tengamos puestos de libre designación o media libre designación pasemos a cobrar lo que cobraban en sus trabajos antes de entrar en política o si esto es muy, muy, muy, oneroso pues tal vez lo que podemos hacer es decir retrotraer, ya que ustedes suben el impuesto este año a consecuencia de todo esto, podemos, esas libres designaciones que subieron 7.000 €, podemos bajarlas a los 46.000 € de donde viene el año pasado. Es así de sencillo, tome nota y espero que ustedes en el pleno lo traigan y lo propongan.

SR. ALCALDE: Esta voy a contestarla yo. No se lie, si aquí se habla de trabajar.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ; No, no se habla de trabajar, se ha hablado de mi sueldo dos veces.

SR. ALCALDE: Señor Castillo, se habla de que la remuneración tiene que ir por una contraprestación, una relación laboral, por un trabajo.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Sí.

SR. ALCALDE: Nada más, por tanto, si usted cobra trabajo.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Bien.

SR. ALCALDE: Es lo único que le estoy pidiendo.

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Usted no me está diciendo...

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio Alcalde o no sé lo que es usted ya porque nos hemos liado un poco.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Esto fue una anécdota de la última comisión, simplemente.

SR. ALCALDE: Que es que te vas dos días, te vas dos días y te la lían.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Hombre, yo soy Alcalde desde hace 62 años, usted no, y voy a seguir. Fue una anécdota que yo me equivoqué en comisión, llamar al señor Muñoz, le llamé señor Expósito y entonces él me llamó señor Alcalde toda la comisión, pero bueno, nada más.



Señor Muñoz, usted perdone.

Señor Alcalde, muchas gracias.

Simplemente hablar de los parkings. Usted me ha hablado del parking del Hospital ¿Usted está seguro de lo que está diciendo? De que no va a haber parking, no hay alguna posibilidad o no hay ninguna posibilidad, ha habido alguna conversación, no habido ninguna conversación, yo lo dejo en dudas, yo no digo ni sí ni no, pero es que usted da por seguro el no, yo lo dejo en dudas. Lo único que es seguro que en la zona, si no modificamos el proyecto Brera, en Doctor Fleming desaparecen 56 plazas de aparcamiento, eso es lo que es seguro, lo otro yo no lo tengo seguro. No lo sé, puede que haya, puede que no haya, pero no lo tengo seguro. Pero lo que sí tengo seguro es que en Doctor Fleming con el proyecto Brera desaparecen 56 plazas de aparcamiento, y como usted bien dice hacen falta en la zona, no solo en el Hospital, es que hacen falta en toda la zona para el acceso a los servicios de la piscina, acceso a los servicios deportivos que hay en Fuente del Rey, hacen falta en toda la zona esos aparcamientos, acceso a los colegios públicos que hay allí, acceso a la residencia de ancianos, no sé, hace falta. Hay bastantes servicios públicos que necesitan zona de aparcamiento. Con lo cual no es solo el Hospital, y ya le digo, yo no lo tengo, lo dejaré en dudas pero no lo tengo.

El resto pues se lo he dicho, se lo he dicho y se lo ha dicho también el señor concejal de Vox, lo único que están haciendo con los adoquines es reparar porque se están reventando, están reparando, no han dado el resultado que ustedes tenían previsto. Pero, es más, cuando habla de circulación y de cosas de estas yo por ejemplo vi, he visto, esto es una anécdota, he visto un bache en Duques de Soria a la altura de la Cuadrilla, a la altura de la Cuadrilla, que ha estado tres meses sin repararse con una señalización defectuosa y paso por ahí todos los días. Allí tres meses con una valla amarilla vieja, con una señalización defectuosa, tres meses sin reparar, Bueno, no sé el motivo. Pero a lo que voy es a lo que he dicho, que vamos a votar en contra ¿Por qué? Por la situación de las calles, por la situación del tráfico y por la falta de aparcamientos, simplemente. No he dicho que el tipo sea alto o sea bajo, no me lo ha oído decir usted a mí quejarme del tipo, pero sí que me quejo de otros factores que me hacen votar en contra. Vale.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Por eso digo: Manzanas traigo, porque usted habla de los adoquines, habla de no sé qué para no ir a



lo que tenía que ir, a sí le parece que este ayuntamiento tiene que dotarse de recursos propios, usted que es Interventor. Por cierto, ahora les diré, usted que es Interventor y Secretario de un ayuntamiento y sabe perfectamente que este ayuntamiento se tiene que dotar de ingresos necesarios para hacer frente a los gastos, y a eso no quiere usted entrar. Habla de adoquines, habla de parking y me dice que los adoquines no dan resultado, no, no, no, lo que no dio resultado fue su campaña en la anterior para ir con ese tema a las elecciones, ese fue el que no dio resultado señor De Gregorio, ni cuando estaba usted en Ciudadanos ni ahora en el PP. Ese es el que no ha dado resultado y a las pruebas me remito. Ese sí que no ha dado resultado.

Y, hombre, me deja usted preocupado, me deja usted preocupado señor De Gregorio, para que vea aquí puede ver muy bien la ciudadanía el grado de compromiso que tiene usted con esta ciudad, el grado de compromiso que tiene usted con esta ciudad y con los ciudadanos de esta ciudad. Por cierto, me trasladan un mensaje gente que lo sabe que algunas de las plazas relacionadas con Doctor Fleming se han quitado por las obras del Hospital ya.

Pero el grado de compromiso que tiene esta ciudad es que me dice que no lo tiene seguro, esto que es tan importante y que le preocupa a usted tanto. Cuando usted estaba en Ciudadanos la Consejera era de Ciudadanos en el gobierno de la Junta de Castilla y León presidido por estos señores y no se miró el proyecto, me lo acaba de decir porque no lo tiene usted seguro si hay aparcamiento o no. No, no, no, no, que no, en el modificado ya le puedo yo decir que no, el modificado ya le puedo decir que no. Ya le digo yo que en el año 2007 yo sí me lo miré, en el año 2007, en la Consejería de Sanidad en la Avenida de los Filipinos en Valladolid. El que me está demostrando que no se lo miró es usted y no venía cuando gobernaban ustedes y tenía Consejería.

Pero es que dos años después cambia usted al azul que la Consejería y el Gobierno de la Junta es del PP y sigue sin leérselo ¿De verdad a usted le preocupan los aparcamientos ahí o simplemente igual que los adoquines es un arma arrojadiza para tirársela a este equipo de gobierno? Porque si a usted le preocupara se hubiera ido como jefe de la oposición cuando dimitió el señor De Lózar, por cierto del que es el proyecto Brera, cuando dimitió el señor De Lózar con bastante dignidad, se hubiera ido a ver a sus compañeros y hubiera dicho: Oye, en Soria hay un problema y va a haber un problema futuro que es el aparcamiento ¿Por qué no hacéis dos, tres, cuatro plantas hacia abajo? Y lo hubiera propuesto y hubieran hecho un modificado y hubiéramos tenido tiempo y si no ahora se hubieran ido algunos de ustedes.



Claro que visto el caso que le han hecho con la moción del pleno anterior pues ahórrese usted el viaje señor De Gregorio, sinceramente. inténtelo por videoconferencia a ver si se ponen, pero ahórrese usted el viaje.

Reitero, esta subida del 2,5 % de los vehículos viene, entre otras cosas, para mejorar nuestras calles, para mejorar nuestras aceras y para seguir acompasando el impuesto a la realidad, muy por debajo, por cierto, de allí donde gobiernan ustedes. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 23: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, como sigue:

“ARTÍCULO 4º.- CUOTAS TRIBUTARIA

Potencia y clase de vehículo	Cuota Euros
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	23,51
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	63,48
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	134,02
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	169,40
De 20 caballos fiscales en adelante	211,70
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	155,20
De 21 a 50 plazas	221,03
De más de 50 plazas	276,29
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	78,77
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	155,20
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	221,03
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	276,29
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	32,93
De 16 a 25 caballos fiscales	51,74
De más de 25 caballos fiscales	155,20
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	32,93
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	51,74



De más de 2.999 kilogramos de carga útil	155,20
F) Vehículos:	
Ciclomotores	8,23
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	8,23
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	14,10
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	28,23
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	56,44
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	112,85

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, permaneciendo en dicha situación hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrado en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15 TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS O CUALQUIER OTRO ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL Y LAS RESERVAS DE VIA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS, APARCAMIENTOS CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del artículo 8.3.- Cuota Tributaria y tipo de



gravamen de la ORDENANZA FISCAL N° N° 15: TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)., relativo a ajuste de tarifas, de conformidad con el informe - propuesta favorable que ha emitido el Técnico de Gestión Tributaria de fecha 1 de octubre de 2024 y el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 1 de octubre de 2024.

La subida de precios experimentada en los últimos tiempos, con aumentos del IPC de un 3,3% anual en 2023 y una variación anual hasta agosto de 2024 del 2%, y la revalorización de todos los elementos integrantes de las corporaciones locales tales como salarios, servicios, suministros... hacen necesaria una revisión de los ingresos para adaptarlos a las nuevas circunstancias. El aumento de gasto corriente del presupuesto para el ejercicio 2025, como se muestran en las previsiones enviadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública en las líneas generales del presupuesto, se estima que será de un 2,7%.

Se plantea por parte de la corporación que la modificación de las tarifas de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS) aumenten un 2,5%.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5575 de 8 de octubre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. No les he dicho que, con anterioridad, señor De Gregorio, todo lo que leía en la primera en cuanto a los vehículos, al igual que en esta, era el informe justificativo de la necesidad de ingresos de este ayuntamiento por parte de Gestión Tributaria, de los servicios económicos de la Casa, no eran de mi cosecha. Lo digo a efectos de que sepan ustedes que quien nos está diciendo que son necesarios esos ingresos son los técnicos de la Casa, igual que hace allí usted donde también ejerce del mismo. Se lo digo, si no me quieren votar a mí hagan caso al técnico de la Casa.



Como en este que traemos a este pleno tras su paso por comisión en los dos casos anteriores la actualización y medida de la Ordenanza Fiscal referida a los Vados. Una tasa que hay que recordar que no se modifica desde el año 2019. Y *“el motivo que fundamenta esta imposición cuya aprobación se pretende acometer no es otro que, en aras del equilibrio económico, la autonomía y suficiencia financiera de esta entidad, hay que completar el esquema básico de tributación e implementar la capacidad de consecución de recursos por parte de este ayuntamiento, puesto que la necesidad de estos exige que todos los contribuyentes satisfagan los correspondientes tributos”*.

Esto es lo que dice el técnico de la Casa que es totalmente necesario.

En este decía antes y hacía usted referencia señor De Gregorio a los informes económicos, hay un informe económico que sustenta tanto, como tiene que ser preceptivo, esta tasa como la posterior, que dice que el valor medio de referencia en el año 2024 por metro cuadrado en Soria es de 926 €/m², que nos valdrá tanto para este como para el posterior de veladores, y que, por lo tanto, se propone con ese estudio económico y vistos los metros cuadrados que tenemos en la ciudad, y visto, y quiero decirlo desde aquí, el gran trabajo que han hecho los Servicios Locales de esta Casa en los últimos años en cuanto a la puesta al día de todos estos vados de la ciudad, con el aumento de la recaudación, ya no por el aumento del tipo impositivos sino porque se ha hecho un mejor censo de todos ellos, lo que se propone es el 2,5% de subida en el total de los vados que los ha leído muy bien el señor Secretario y que yo no voy a volver a leer.

Si indicarles una cuestión que también nos lo trasladaron los Servicios Técnicos de la Casa que es el ampliar un tramo más. Antes teníamos todos los tramos de las entradas de los vehículos hasta 600 m² y lo que hemos hecho es aumentar un tramo más dado pues que actualmente se están haciendo edificios en Soria que cumplen con estas características que es de tener de 600 a 900 m², quedaría el penúltimo tramo, y por encima de los 900. Antes era hasta los 600 metros y se ha cumplimentado. De tal manera y por decirles, que en un local o garajes superior a 900 m², y en el resto más o menos es así, en el que se pueden incluir fácilmente entre 100 y algún vehículo más cada vecino, por tener el espacio reservado para poder introducir el vehículo, va a pagar al año 5 €, cada vecino 5 €, esto es lo que paga por el vado. Lo que paga, no le digo la subida, lo que paga para que no haya ningún lugar a la duda.



Por lo tanto, bueno, esto es lo que proponemos hoy, adecuar la tasa para que no pase esto precisamente, que se pasa el tiempo y realmente cuando hacen el estudio económico resulta que, evidentemente, está muy lejano a lo que proponemos, resulta que el m² en Soria vale 930 € y nosotros aquí de media estamos aplicando 93,99 según el informe económico de Gestión Tributaria. Y, por lo tanto, lo que hacemos con esto es adecuar el importe al día de hoy. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Adecuar el importe y aplicar un nuevo gasto a comunidades que incluso están situadas en zonas peatonales a las cuales se les obliga a contratar estos vados. Evidentemente no vamos a aceptar esta propuesta y por lo tanto votaremos que no.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Nuestro voto igualmente va a ser negativo. Ha explicado muy bien el señor Muñoz Expósito el contenido de la modificación, ha explicado muy bien el informe hecho por el técnico en el que se constata un valor catastral, un valor podíamos decir de venta de 926,50 €/m² que no se corresponde tampoco con el valor del paso que no puede ser igual a ese valor, evidentemente, y es muy inferior porque nosotros lo hemos valorado en 93,99 que es un 10% y me parece algo razonable. Pero le dije, y le vuelvo a decir, en comisión, que va referido a unas categorías de calles a efectos fiscales que usted manifestó que estaba en su Debe y si manifestó que estaba en su Debe quiere decir que no están correctas y si no están correctas no es justa la tasa que se va a aprobar. O sea, usted manifestó que esto estaba en su Debe, y si está en su Debe y no está actualizado no es justa la tasa que se va a aprobar, vamos, es lo que nosotros entendemos. Por lo tanto, no vamos a votar a favor.

Es que las categorías de calles que tengo aquí es que hay muchísimas calles que ni siquiera aparecen, muchísimas calles que las que no aparecen están en tercera y que si están en tercera son calles con chalets enormes, sobre todo en la periferia, en la periferia, en la zona donde tenemos los Cinco Padres de la Constitución, creo que no aparece ni José Pedro Pérez-Llorca, ni Manuel Fragua Iribarne, no aparece ninguna de esas calles y de esas zonas con todos los chalets que hay, etcétera, etcétera. Entonces, evidentemente, lo primero que tenemos es que actualizar o que suprimir, que a lo mejor lo que hay que suprimir es la categoría de calles, que yo creo que igual es más justo suprimir la categoría de calles que actualizarla porque muchas veces



tenemos primera categoría en lugares que en el centro antes eran, bueno, pues un lugar fabuloso y ahora los edificios son muy antiguos.

Con lo cual, insisto, creo que la categoría de calles, no lo he encontrado exactamente, pero creo que data del año 2000 o anterior al 2000. Creo que llevan 24 años por lo menos sin modificarse la categoría de calles. Usted sabrá más detenidamente, yo no lo he encontrado, la verdad, pero creo que por lo que he visto de determinados documentos al menos 20 o 24 años mínimo que no se han tocado la categoría de calles. Entonces si no se toca la categoría de calles y como en este impuesto, y luego veremos en el siguiente, nos diferenciamos por esa categoría de calles que es injusta nuestro voto va a ser que no.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Pues tanto en el anterior, en este y en el posterior espero que al señor Serrano le haga usted más caso que lo que hace usted a los técnicos de la Casa porque, claro, si los técnicos de la Casa emiten informes proponiendo lo que hoy vamos a aprobar aquí por responsabilidad con este grupo y ustedes votan en contra, como usted lo hiciera con todos los informes al señor Serrano lo mismo fíjese, porque usted va a hacer lo mismo y otra vez manzanas traigo.

Sí, está en el Debe, evidentemente, y se lo dije. También le digo que los servicios económicos de la Casa durante este año hemos estado entretenidos, de verdad, no están de brazos cruzados, ya les digo yo que no están de brazos cruzados precisamente los servicios económicos, o sea, que están con otras cosillas pero, vamos, que sí que está en mi Debe, es una cuestión mía. Está en mi Debe, intentaremos para el próximo año.

Ahora usted dice que no es correcta. No, no, no están actualizados. Yo quiero decirle porque ha dado a entender que no sé, que en calles de los padres de la Constitución como, por ejemplo, Manuel Fraga no se paga vado, yo le puedo asegurar que sí, sí, sí, por eso, ya, bueno, pero que sí, pero que se paga, que sí, que sí, que bien, pues quien haga el estudio, cuando se haga el estudio a lo mejor sigue manteniéndose en tercera. A lo mejor luego le viene algún vecino a usted a decirle que por qué ha actualizado las calles, que hay que hacerlo, que hay que hacerlo porque es al revés, y piensa que está muy bien en tercera y luego se sube a... Pero, bueno, evidentemente hay que hacerlo para que esté actualizada. Y vamos a ver si, espero que sí, durante este año podamos hacerlo.



Pero, bueno, yo, de verdad, poco más. Yo creo que es que vuelven ustedes otra vez al manzanas traigo. Es decir, saben ustedes que los precios están ajustados, saben ustedes porque viene con el informe de los técnicos de la Casa que es necesario, porque es que aquí aparte de lo que se presta yo no sé si es que ustedes no van a comprar, no hacen obras en casa, no viajan y echan gasolina, j..., es que las cosas suben y es que pareciera que a este ayuntamiento no le suben las cosas porque es que según ustedes hay que seguir manteniendo los mismos ingresos o menos y pagar lo que te piden que, por cierto, es que ha subido, y eso es lo que dicen ustedes.

Y tenemos una máxima, sí, en este ayuntamiento señor Castillo y es pagar a los trabajadores, y pagarlos bien, y siempre lo ha dicho el señor Alcalde que el que le presente otro convenio mejor que este... Y pagar bien y pagamos bien se lo puedo asegurar y pagamos bastante bien en este ayuntamiento y cuando aplicamos la subida, la que viene, no es que yo les eche la culpa a los trabajadores, pero es que cuando me viene el recibo de la luz tengo dos opciones: O apagarla y nos quedamos sin luz todos o pagar, y eso es lo que hacemos con los trabajadores. Es decir, cuando viene una subida, que además está negociada, del entorno del 9% en los últimos 3 años hay que aplicarla a los precios que tenemos y para eso necesitamos subir entre otras cosas las tasas. Y eso cuando yo digo que este año será en el entorno de 300.000 € yo no sé si es que a usted le molesta o que yo le estoy echando, no, no, no, es que son 300.000 €, que, por cierto, es más o menos la subida del IBI, lo que va a suponer la subida del IBI. Y es que es eso.

Oiga, yo me puedo tapar los ojos y decir que no lo sube, pero si es que ya le aseguro yo que es que es así, pero es que hay que pagarlo. Yo no le estoy echando la culpa al igual que le he dicho lo de los Servicios Sociales de antes, cuál es el incremento: La luz, también se ha incrementado en el último contrato el servicio de basuras, parques y jardines. Si es que todo sube, pero, vamos, eso lo sabe cualquier ciudadano que todo sube y ustedes lo que pretenden es con menos ingresos hacer eso. Caro, eso sí, lo que pretenden menos cuando llega el Debate de Presupuestos. Cuando llega el Debate de Presupuestos ustedes no recortan nada, cambian partidas, cambian partidas. Ustedes un montón de partidillas y el señor Castillo lo que me cambia partida son de quitar de aquí de conciertos, de deporte, de todas esas cosas, las cambian a lo que tiene que hacer la Junta: Una incubadora, viviendas, servicios sociales ¿Recuerda usted las propuestas de...? Yo sí las recuerdo las cinco propuestas de usted, sí, sí. O sea, todo lo que tenía que haber hecho usted, todo lo que tenía que haber hecho usted y su Consejero y aquí en Soria como Gobierno de la Junta a nosotros, eso sí, con menos ingresos. Esa



es la cuadratura del círculo, j..., es usted un hombre del Renacimiento. Eso sí que es, de verdad, ni Leonardo era capaz de hacer eso, de cuadrar tanto como usted. Menos ingresos, más gastos. La Junta va invirtiendo menos. Claro, eso me dice usted cómo se hace, pero, hombre, no me venga usted con el chascarrillo de quitando un concierto de San Saturio, seamos serios, o quitando la ayuda a cooperación, porque si usted, desconozco la propuesta, pero quiere quitar o quiere bajar al tipo mínimo el IBI que por cierto no la conocemos, pero quiere usted quitarle todos los impuestos, el 0,40 son cinco millones menos, cinco millones menos. A ver cuándo ustedes hacen los deberes y nos proponen esos cinco millones menos y a partir de ahí hablamos ¿De acuerdo? Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Esto cada vez da menos de sí afortunadamente porque están claras las posturas. Que sí señor Muñoz, que ya sabemos que la vida sube, si es que eso nadie se lo niega. Lo que lo que tiene usted que entender, como entienden todos los sorianos, es que en todas las casas cuando la vida está subiendo evidentemente nos abrochamos el cinturón, cosa que ustedes no hacen porque cada vez gastan más, más y más. Así que dejen de tirar el dinero que es de lo que se trata.

Y, por cierto, hay casos curiosos, porque usted dice que en los vados, que es de lo que estamos hablando, que para 100 coches se puede llegar a pagar 500 € lo cual es muy poco. Yo debo tener mala suerte porque conozco comunidades que para meter 13 coches están pagando 445 y no están en el centro de Soria así que, como siempre, eso que dice usted que me gusta mucho o la ensalada de números o el retorcer los números pues cada uno cuenta la feria según le va, evidentemente.

Y, nada, le hemos hablado de muchos sitios donde hay que recortar así que tome nota, evidentemente. Nada más. Muchas gracias

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Vamos a ver, evidentemente sí que respeto el informe de Gestión Tributaria, además me parece un buen informe, pero, claro, el informe de Gestión Tributaria viene de una decisión política y la decisión política es subir o no subir. Por mucho que le diga a usted Gestión Tributaria que subiera el IBI en los años de elecciones usted no lo ha subido. O sea, el informe de Gestión Tributaria siempre viene precedido de una decisión política que le pregunta: ¿Podemos subir esto?, ¿Hasta dónde podemos llegar?, ¿Qué tasa tenemos?, ¿Qué



estudio económico me puedes facilitar? Pero, bueno, viene precedido siempre de una decisión política. Eso yo creo que lo tiene usted claro.

En cuanto al resto, se lo he vuelto a decir, categorías de calles y categorías de calles. Usted me ha hablado de la calle Manuel Fraga Iribarne, Manuel Fraga Iribarne en concreto no viene en las calles, con lo cual se le aplica la categoría tercera. Que está en su Debe, que lo podían haber hecho de otra forma, igual podían haber modificado esta ordenanza quitando la categoría de calles y aplicando un tipo único o poniendo una categoría de calles diferente solo para lo que ustedes van a llamar la almendra central o las calles más importantes de Soria y el resto dejarlo con otra segunda categoría como veremos luego en la siguiente ordenanza fiscal. Pero eso tampoco lleva tanto trabajo. Lo que lleva de verdad trabajo es modificar algo que, bueno, está en su Debe, y que me dice: Es que no he tenido tiempo, bueno, no ha tenido tiempo, es que en el 2006 ya tenía esta categoría de calles. Es que lleva veintitantos años o 30 años con esta categoría de calles. En 30 años sí que ha tenido tiempo de modificarlo, vale. Nada más. Y el voto negativo es por eso.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. O sea que entiendo que usted hace los informes ad hoc del señor Serrano, eso es lo que me acaba de decir.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: No.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Eso es lo que usted acaba de decir porque cuando...

SR. DE GREGORIO ALCALDE: He dicho que el informe se inicia con una decisión política

SR. ALCALDE: Señor De Gregorio, vale.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Porque es que cuando el técnico de Gestión Tributaria, en el anterior, dice que: *“Debido a la subida del gasto corriente para no mermar las cuentas municipales y cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto cuya presión finaliza este año se propone la subida”*. Yo le he dictado esto al técnico, yo esto no se lo he dictado señor De Gregorio. Esto lo dice el técnico y es lo que sustenta para incrementar porque tiene responsabilidad, no como ustedes, y porque sabe que este ayuntamiento necesita de ingresos.



O sea, ¿Me dice que le estoy yo dictando el informe al técnico de Gestión Tributaria? Al solitario, me hago trampas al solitario señor De Gregorio. Claro que sí.

El problema, señor Castillo, es que con ustedes los ciudadanos no es que se abrochen el cinturón es que ustedes les ahogan, es que ustedes les ahogan porque ustedes fueron los que votaron en contra, si mal no recuerdo, con la subida del salario mínimo en favor de los empresarios. Y, a día de hoy, ese cinturón del que usted habla, el salario mínimo que es el que cobra un altísimo porcentaje de los sorianos, estaría en 750 €. 750 €. Otra vez vuelve a bufar el señor Jiménez porque no sé si se encontraba, pero es que votaba en contra de eso, votaba en contra del salario mínimo, y gracias a ustedes pues no estaríamos en 1.200. Fíjese usted ahora, en una casa con una pareja, jóvenes, que acaban de empezar, cobrando los dos el salario mínimo, 2.500 € frente a 1.500 que sería su cinturón. Por cierto, que nadie lo ha dicho, con la subida de los alquileres, porque aquí se habla del patrimonio, con la subida de los alquileres que también han subido mucho en los últimos años, con la subida de los alquileres, la señora Izquierdo lo sabe muy bien, y a esos también les grava el IBI. 1.500 € es su propuesta para una pareja con o sin niños, 1.500 €, la del Partido Socialista 2.500.

Mire, no me diga que no señora López, no me diga que no. No me diga que no porque han votado ustedes en contra siempre, no me diga que no. Si es que es tan sencillo, es que se demuestra andando, claro, no, no, ya sé que no. Usted no, claro, no le gusta, evidentemente, ni a mí tampoco, ni a mí tampoco. Claro, ni a mí tampoco me gusta que ustedes voten en contra de eso. Están votando en contra de toda la ciudadanía. Entonces cuando dice el Señor Castillo lo de abrocharse el cinturón, hombre, hágaselo mirar, que ustedes lo que querían era ahogarles ¿Usted se imagina a alguien cobrando actualmente 800 €?, 800 €, era su propuesta frente a 1.250 que tiene el Gobierno Socialista. Ese es el problema. O sea que no nos diga a nosotros lo de abrocharnos el cinturón señor Castillo.

Si son ustedes los que no querían la subida del salario mínimo ni de las pensiones. Si han votado ustedes en contra de rebajar. Claro, el otro día vi un tuit maravilloso señor De Gregorio, maravilloso. Claro, subieron el IVA del 18 al 21, subieron los alimentos del 8 al 10, subieron la energía ¿Recuerda quién ha ido bajando todas esas cuestiones en los peores años de la crisis señor De Gregorio? Sí ¿Verdad? Pero es que curiosamente señor De Gregorio cuando ustedes hicieron eso, cuando habla muchas veces el señor Alcalde de los dos modelos y esto hay que decírselo bien a la ciudadanía,



cuando hablan de los dos modelos, cuando ustedes hicieron eso, porque usted ya es de ustedes, cuando yo digo si ustedes, cuando ustedes hicieron eso teníamos una crisis mayor todavía que repercutía más al ciudadano y ustedes no tuvieron ningún problema de subir del 18 al 21 el IVA porque había que recaudar más, apretando el cinturón como dice el señor Castillo ¿Se acuerda usted, verdad señor Castillo? En 2008.

Ahí sí que estábamos todos aquí y estos señores subieron del 18 al 21 el IVA ¿Se acuerda usted? Después de entrar con un palé en el Congreso de los Diputados, con un millón de firmas recogidas: “No más IVA”, decía ¿Qué hicieron? Usted tendría, seguro, que hacer algunas declaraciones de esas. Del 18 al 21 subieron, no, les quitaron los medicamentos a los jubilados, subieron el IVA de los alimentos, de la energía. A ver señor De Gregorio, y eso en la última crisis parecida el Gobierno Socialista lo que ha hecho es bajarlo. lo que ha hecho es bajar y congelar me apuntan por aquí, el IVA de la energía, los impuestos en la energía, de los alimentos, de los más necesarios. Si es que los modelos están claros, y subir las pensiones y el salario mínimo, y luego que si somos todos iguales, las narices. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS), como del artículo 6 (y demás cuotas), quedaría redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA

SIN LIMITACION HORARIA

TARIFA 1.- ENTRADAS VEHÍCULOS CON RESERVA DE ESPACIO

Reserva de espacio permanente	1ª CAT	2ª CAT	3ª CAT
Locales o garajes con superficie de menos de 50 m2	186	130	92
Locales o garajes con superficie entre 51 m2 y 300 m2	266	186	132
Locales o garajes con superficie entre 301 m2 y 600 m2	341	239	169
Locales o garajes con superficie entre 601 m2 y 900 m2	466	325	233



Locales o garajes con superficie superior a 900 m2 525 375 260

CON LIMITACIÓN HORARIA

TARIFA 1.- ENTRADAS VEHÍCULOS CON RESERVA DE ESPACIO

Reserva de espacio permanente	1ª CAT	2ª CAT	3ª CAT
Locales o garajes con superficie de menos de 50 m2	127	89	63
Locales o garajes con superficie entre 51 m2 y 300 m2	185	129	91
Locales o garajes con superficie entre 301 m2 y 600 m2	247	174	124
Locales o garajes con superficie entre 601 m2 y 900 m2	349	243	174
Locales o garajes con superficie superior a 900 m2	410	275	210

TARIFA 2 ENTRADA DE VEHICULOS SIN RESERVA DE ESPACIO

Sin reserva de espacio	1ª CAT	2ª CAT	3ª CAT
Locales o garajes con superficie de menos de 50 m2	69	48	35
Locales o garajes con superficie entre 51 m2 y 300 m2	104	72	51
Locales o garajes con superficie entre 301 m2 y 600 m2	155	109	78
Locales o garajes con superficie entre 600 m2 y 900 m2	233	163	117
Locales o garajes con superficie superior a 900 m2	280	210	150

TARIFA

TARIFA 3.- RESERVA DE EAPACIOS PÒR MEIO DE PINTURA EN VIA Y TERRENOS DE UNO PÚBLICO

Porcada taxi al año 20

TARIFA 4.- RESERVAS DE LA VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA DE VEHÍCUIOS, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIA DE CUALQUIOER CLASE

Por cada metro lineal de reserva de espacio, al año 105

TARIFA 6.- PLACA DE VADO

Por cada placa de vado 20

La disposición final de entrada en vigor quedaría:

DISPOSICIÓN FINAL. -

La presente Ordenanza cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 11 de octubre de 2024, y se aplicará a partir del 1 de enero de 2025, permaneciendo vigente mientras por el Excmo. Ayuntamiento no se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias,



resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrado en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 11: DERECHOS Y TASAS POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y ANALOGOS (VELADORES).

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Por el Sr. Presidente se propone a la Comisión la adopción de acuerdo en relación con la modificación del artículo 8.3.- Cuota Tributaria y tipo de gravamen de la ORDENANZA FISCAL Nº 11: DERECHOS Y TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y ANÁLOGOS (VELADORES), relativo a ajuste de cuotas, de conformidad con el informe - propuesta favorable que ha emitido el Técnico de Gestión Tributaria de fecha 1 de octubre de 2024 y el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 1 de octubre de 2024.

La subida de precios experimentada en los últimos tiempos, con aumentos del IPC de un 3,3% anual en 2023 y una variación anual hasta agosto de 2024 del 2%, y la revalorización de todos los elementos integrantes de las corporaciones locales tales como salarios, servicios, suministros... hacen necesaria una revisión de los ingresos para adaptarlos a las nuevas circunstancias. El aumento de gasto corriente del presupuesto para el ejercicio 2025, como se muestran en las previsiones enviadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública en las líneas generales del presupuesto, se estima que será de un 2,7%.

Se plantea por parte de la corporación que la modificación de las tarifas de la ORDENANZA FISCAL Nº11: TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS



DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y ANÁLOGOS (VELADORES), en diferentes cuantías.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5578 de 8 de octubre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024,

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Vamos con la última tasa de hoy que la motivación, evidentemente, es la misma que en las tres anteriores. También viene avalada por los informes técnicos y económicos de la Casa.

Y, en este caso, hombre, si hay que hacer algunas motivaciones en cuanto lo que es esta Tasa de Veladores que al final son las terrazas de todos los bares y restaurantes que tenemos en nuestra ciudad.

Yo creo que sí hay que hacer aquí mención a que el precio de la tasa no se modifica desde el año 2014, desde el año 2014. Yo creo que todos los que estamos aquí sabemos que el precio, por ir a lo más básico, que el precio del café o de la cerveza desde el año 2014 si ha sufrido alguna modificación, que, además, bueno, iba a decir, no ha sufrido modificación el precio pero la ordenanza sí sufrió modificación. Y sí sufrió modificación porque que este ayuntamiento, y no solo este sino la inmensa mayoría de los ayuntamientos de este país, bueno, pues fuimos sensibles a los empresarios hosteleros y fuimos sensibles en los peores años, en el año 2020, 2021, 2022. Y tanto es así que durante el año 2020 y 2021 la tasa se quedó a cero, y en el año 2022 se redujo al 50%. Y, por lo tanto, yo creo que ahora, evidentemente, les toca también a los empresarios de la hostelería contribuir en mayor medida a través de los veladores.

Unos veladores que ya digo, desde el año 2014 no se han tocado. De tal manera que, como ha relatado el señor Secretario, lo que hacemos es modificar algunas cuestiones, no solo el precio sino alguna cuestión más y ampliar también por consejo de los Servicios Técnicos de la Casa en cuanto a las mesas altas y en cuanto a las mesas bajas dependiendo de si es de primera, segunda o tercera categoría, e incluimos seis sillas porque así nos lo solicitan también algunos hosteleros, el incluir dos sillas más en lo que es un velador de cuatro, hasta ahora las que había, y queda un velador de cuatro sillas queda en 140 y en seis sillas 160 €. Esos 140 € que yo creo que



haciendo una, bueno, pues una división muy rápida, en torno de 40 céntimos por día una mesa con cuatro, porque tanto la anterior tasa como esta no es como el impuesto. Evidentemente queda a colación y a solicitud del empresario o del autónomo. Es decir, si creen que le va a sacar un rendimiento económico la solicitan y si no... Y, oiga, el rendimiento económico que nosotros proponemos es 40 céntimos al día, es lo que recauda este ayuntamiento por una mesa y cuatro sillas.

Lo que hacemos también en la modificación de la tasa es incorporar, y ya digo que, porque nos lo han indicado los servicios técnicos, las mesas altas incorporan unas nuevas categorías en cuanto a si tienen tres sillas o dos sillas. Hasta ahora asimilábamos todas con cuatro.

Y también lo que hacemos es incrementar el precio de los veladores que se encuentran en cerramientos estables, elevarlo a un 75% más porque entendemos que, evidentemente, antes estaba en un 50, entendemos que son veladores que se pueden utilizar los 365 días del año frente al resto de veladores de la ciudad que, por las condiciones climáticas, o como en este caso, en esa Plaza Mayor que tenemos por tener ahora mismo el Mercado Medieval no se pueden utilizar los 365 días del año.

Y, por último, decir que incluimos una cuota en cuanto a las barras en las fiestas, ya hace años, que pusimos además una cuota de 30 € metro lineal y día y también los Servicios Técnicos de la Casa nos han recomendado elevar ese precio a 40 € y día la cuota del metro lineal en las barras de fiesta. Principalmente, y hay que decirlo, son solo para el Viernes de Toros y algunos establecimientos, unos bares, que nos la solicitan cuando son las pistas de los barrios, pero generalmente eso es solo un día y vienen a solicitar entre 6-7 metros de media, por lo tanto, el incremento en términos absolutos es mínimo.

Estas son las modificaciones que se proponen, como digo, después de 10 años en los que no se ha tocado y cuando lo ha hecho es para beneficiar al mundo de la hostelería. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Bueno, pues esto al final es un suma y sigue, y como he venido expresando en todas mis intervenciones pues es evidente que mientras este grupo municipal no vea



ninguna voluntad de restar en algún momento pues no vamos a apoyar ninguna subida de impuestos. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Bueno, pues nuestro voto va a ser negativo también. Está el tema de categoría de calles como he dicho en el anterior punto, y ha quedado bastante claro que a nuestro juicio no es justo porque no está actualizado desde hace prácticamente 30 años, veintitantos años.

Pero aquí vamos a otro tema, vamos al tema de llegar a un acuerdo como se ha llegado muchas veces con los empresarios, con Asohtur y con la otra organización. Nosotros hemos tenido reuniones para modificar todo lo que es el reglamento de terrazas durante la legislatura pasada, ahí está la señora Santos. Hemos tenido reuniones varias con las dos patronales del sector durante varios meses y creía que llegábamos a un acuerdo.

Y en cuanto a categoría de calles prácticamente estaba hecho ese acuerdo. En cuanto a la categoría de calles ahí se hablaba de una categoría superior pues donde más implantación o donde más personas utilizan las terrazas puede ser Plaza Mayor, Plaza Herradores, Plaza San Clemente, Mariano Granados y lo que es el Tubo Ancho, y el resto dejarlo en una sola categoría de calles. Eso es lo que se habló y a lo que se había llegado en principio a un consenso sin acabar las reuniones y sin acabar todo el tema del Reglamento de las Terrazas, de cómo colocarlas, de con qué materiales, en qué forma. Todos estos temas se hablaron en la anterior legislatura, entonces a nosotros lo que nos parece lógico es que estos se hubieran retomado, que estaba a punto de finalizarse el tema aquel, usted no estaba en aquellas reuniones, pero, bueno, tiene conocimiento evidentemente.

Y lo normal hubiera sido finalizar el Reglamento de Terrazas y haber modificado de consenso con los empresarios del sector la ordenanza y, sobre todo, las categorías de calles que, ya le digo, que estas categorías de calles permanecían obsoletas para todos. Es que permanecían obsoletas y se hablaba de dos categorías: Una especial, por así decirlo, donde más se utilizan las terrazas y otra para el resto de la ciudad.

Entonces nuestro voto evidentemente va a ser en contra. Nada más.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Muy brevemente. Eso es objeto de la ordenanza reguladora que, evidentemente, cuando se hagan las



pertinentes modificaciones estará si es el acuerdo que se llegó con el sector, en concreto con Asohtur y con Cámara.

Ahora, le digo una cosa, tenga usted cuidado no le pase como al señor Remacha en el año 23 cuando propusimos una subida del 50% que él negaba, que él quería que siguiéramos a cero y estaba totalmente consensuada con Asohtur. Por eso le digo: Tenga usted cuidado, no le pase como al señor Remacha, que él seguía manteniendo que no debíamos cobrar absolutamente nada a los hosteleros y eran los propios hosteleros los que nos pedían que cobramos el 50% del importe de las tasas. Van ustedes hasta en contra de eso. Eran los propios hosteleros los que decían que ya tenían que contribuir después de dos años que habíamos dejado a cero, y ustedes erre que erre, el señor Remacha, diciendo, en aquel entonces portavoz, diciendo que no, que había que seguir bajando a cero. Por eso le digo que tenga usted cuidado con lo del acuerdo.

Ya sabemos que ustedes son más de restar que de sumar señor Castillo. Ustedes son mucho más de restar que de sumar. y lo ha definido usted muy bien. Pero le daré un dato señor Castillo. traemos hoy aquí la revisión de dos impuestos y dos tasas, cuatro, nuestras Ordenanzas Fiscales son 36 y traemos cuatro. quédese con eso. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Nosotros en concreto somos más de gestionar que de despilfarrar.

Le haré una pregunta señor Muñoz ¿Tiene convenio colectivo el ayuntamiento de Soria?, ¿Me lo puede contestar? En fin, nos hablan ustedes también de que suspendieron todos los pagos de los hosteleros durante la pandemia, hombre, no parece de recibo cuando no se podía salir a la calle a tomar un café haberles cobrado, entonces, bueno. Y ahora se les cobra pues, evidentemente, el año completo cuando hay incluso momentos en los que son de especial gasto cuando se les obliga a quitar esas mismas terrazas. Entonces al final, como les digo, es un suma y sigue y hay poco más que decir. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Bueno, pues yo la verdad es que en comisión yo no le he oído que esta subida estuviera consensuada con las empresas. Yo no se lo he oído a usted, con lo cual entiendo que esto no esté consensuado con el sector empresarial de la hostelería.



Y sí es verdad que primero hay que hacer, y por eso se lo he dicho, primero, entiendo, que hay que hacer la ordenanza reguladora y luego modificar la tasa, eso lo entiendo. Y nada más, poco más.

Sí, cuando ha hablado en la anterior intervención del IVA que mezcla yo no sé por qué mezcla cuestiones del IVA ¿Usted es consciente de que el 1 de octubre o el 5 de octubre se volvió a subir el IVA en los productos básicos de alimentación? Porque tanto que presume de la bajada del IVA también será consciente de que se han subido ya, del 0 al 2,5 y del 5 al 7,5 los productos más básicos de alimentación y que eso va a llevar consigo una inflación también, vale, que sea consciente, simplemente. Nada más.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Cuando habla usted señor Castillo de gestionar y despilfarrar se refiere sin duda a tener un vicepresidente que superaba los 100.000 € sin ningún tipo de función, su compañero García Gallardo.

Y le haré yo otra pregunta ¿La oficina esta que crearon ustedes aquí, antidesahucios, que nos costó un pastizal a cuánta gente atendió? Creo que a ninguno y habla usted de gestionar y despilfarrar. de gestionar y despilfarrar, hombre, mírese usted primero para dentro y luego hable usted.

Señor De Gregorio, hablo del IVA por coherencia, por coherencia en política fiscal, por hacer lo que se dice señor De Gregorio, porque usted se ha unido a un grupo y usted dio una rueda de prensa ya hace muchos años en la que dijo que es que parecía, bueno, que iba a dar en aquel entonces un pacto con quien más iba a traer a Soria. A la vuelta de estos años evidentemente nos hemos dado cuenta que era más bien por su situación personal que no por traer a Soria. En esa coherencia que usted ha demostrado no tenerla, y se lo tengo que decir así, y usted ha demostrado, a los hechos me remito, es la del IVA, que no se puede estar un grupo como ustedes pidiendo campaña tras campaña, campaña tras campaña, ¿Se acuerda? Si es que usted, no sé si usted estaba ya en política o todavía no estaba usted en política, pero campaña tras campaña que nos aburrieron a todos los españoles con esta campaña: “No más IVA”, con esta campaña señor De Gregorio: “No más IVA”, porque va a traer más paro, menos consumo, menos bienestar.

Por cierto, lo del más paro, ustedes llevan, no sé, diciendo que van a rebajar mucho, que hacen política fiscal maravillosa en esta comunidad y lo único que hace es irse la gente de aquí en los últimos 33 años señores del PP, que



llevan ustedes gobernando aquí 35 años y lo único que hace la gente es irse de aquí: Más paro, menos consumo, menos bienestar, recuperación, economía, inversión, comercio, actividad, todo esto mucho menos con el IVA y la primera medida que toma el señor Rajoy con el IVA es subir el IVA un 20% casi, un 17, subirlo del 18 al 21. Esa es su primera medida. Hablo de coherencia señor De Gregorio cuando hablo del IVA y usted me ataca y me dice: No, pero es que ustedes lo han subido ahora en octubre ¿Por qué señor De Gregorio?, ¿Por qué?, ¿Lo sabe usted? Porque esas medidas que estaban en el plan de recuperación que votaron en contra, sí, que bajaban, que quitaban el IVA de la energía eléctrica en Portugal y aquí ¿Se acuerda usted? Que lo negoció el Gobierno Socialista, que bajaba el IVA de los productos básicos, estaban supeditadas al IPC, y una vez que se ha recuperado y se ha contenido el IPC, le recuerdo el interanual al 1,5 en septiembre, se vuelven a colocar. Sí, al 1,5 el interanual en septiembre, se vuelven a recuperar. Por eso, o sea, no haga usted trampas al solitario.

Lo que no hicieron ustedes señor De Gregorio, porque usted, vuelvo a lo mismo, ya es de ustedes, lo que no hicieron ustedes en lo peor de la crisis es bajarla ni una sola vez, es más, lo que hicieron fue subirlo, subirlo ¿Recuerda usted cuando les quitaron 400 medicamentos a los pensionistas en el año 2012? Decretazo, a los pensionistas. Ya sigue bufando, ya sigue bufando su compañero Jiménez Santamaría, no les suben las pensiones y les quitan los medicamentos y a pagar 10 €, 10 € por los medicamentos, hasta 10 €.

Por lo tanto, claro que hay dos modelos, a eso me refería con la coherencia señor De Gregorio. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL N°11: TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y ANÁLOGOS (VELADORES), como sigue:

ARTÍCULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

Categoría de la calle		
1ª	2ª	3ª



4 sillas	140	105	70
6 sillas	160	120	80

2.- Por instalación de mesas altas, cualquiera que sea su forma, si las mesas altas van acompañadas de 4 sillas, tendrán la consideración de velador y tributarán según la tarifa única del apartado anterior. Si van acompañadas de 3 o 2 sillas tributarán según le cuadro siguiente:

	CATEGORIA DE CALLE		
	1^a	2^a	3^a
3 sillas	105	78	52
2 sillas	70	52	35

3.- Por instalación de elementos de cerramiento estables se incrementará la tarifa de velador con cuatro sillas en un 75%.

4.- Si la instalación de cerramiento estable tiene carácter temporal (periodo de verano, primavera, otoño e invierno u otros) el incremento de la tarifa de velador con cuatro sillas será de un 25%.

ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA ESPECIAL: BARRAS DE BAR CON OCASIÓN DE FERIAS, FIESTAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SIMILARES.

La instalación de barras de bar con ocasión de ferias, fiestas, actividades deportivas y similares tendrá una cuota tributaria de 40 euros por metro lineal y día.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente ordenanza Fiscal cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2025, permaneciendo en dicha situación hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, entrado en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. – En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo al que se refiere el apartado anterior se considera definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL Nº 24: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Vistas las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con fecha 5 de mayo de 2023 de FOES, y 26 de junio de 2023 del Grupo Ciudadanos, declarando la nulidad de la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 24 del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES del ejercicio 2022.

SEGUNDO. - Visto el informe de fecha de 1 de octubre de 2024 firmado por el Sr. Interventor y el Técnico de Gestión Tributaria, procede realizar al acuerdo plenario para declarar nula la modificación de la Modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 24 del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, del ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. - Como dicta el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial *“Las Administraciones Públicas, las autoridades y funcionarios, (...) respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes”*.

Se procede por parte del Pleno de la Corporación declarar la nulidad de modificación de la Ordenanza Nº24 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2022. Sin más efectos conforme el artículo 19.2 del TRLRHL.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5493 de 1 de octubre de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Empleo y Desarrollo Económico con fecha 7 de octubre de 2024.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:



SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, gracias, señor Alcalde. Traemos a este pleno el dictamen sobre la ejecución de la sentencia, como bien ha leído el señor Secretario, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León declarando la nulidad de la Modificación de la Ordenanza Fiscal número 24 del IBI del ejercicio 22 y a efectos de una correcta ejecución de la sentencia declarada ya firme, se propone la resolución sobre la que han realizado los técnicos de Gestión Tributaria e Intervención y que tienen todos ustedes.

Y se propone, tras una vez publicada la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, se presentan dos recursos contenciosos administrativos por parte del Grupo Ciudadanos y FOES dentro de los dos meses que estipula para su interposición el contencioso administrativo.

Se producen las sentencias del Tribunal Superior de Castilla y León con fecha 5 de mayo del 23 para la de FOES y 26 de junio del 23 para Ciudadanos, declarando la nulidad de la modificación de la ordenanza fiscal, a lo que los servicios jurídicos de esta Corporación deciden solicitar al juzgado notas aclaratorias para la correcta ejecución de estas. Por ello, al ser la sentencia de FOES la primera en dictarse se solicita nota aclaratoria sobre ésta entendiéndose el Auto el día 20 de julio del 23. La segunda, de la sentencia de Ciudadanos se emite el 20 de julio del 23.

Una vez emitidas las notas aclaratorias de las sentencias derivadas del recurso de FOES, se produce la firmeza de la misma el 10 de octubre del 23 notificándose el 16 de ese mismo año, y para la de Ciudadanos adquiere firmeza el 24 de octubre del 23.

Pues bien, más allá de todo el informe, yo, este grupo, se queda desde luego con alguna de las cuestiones que han sido repetidas por activo y por pasivo cuando hemos hablado de este tema. Y es que cabe realizar algunas, si viene en el informe, algunas precisiones en cuanto a los actos tributarios realizados por este ayuntamiento.

El Padrón Fiscal del IBI del 22 se publicó los días del 31 de mayo del 22 al 28 de junio del 22 teniendo para recurrir dicho padrón hasta el 28 de julio del 22. Visto que no hubo recursos de reposición contra el padrón del 22 ni recursos contenciosos administrativos es firme en vía administrativa, y al ser anterior a la firmeza de la sentencia no procede revisar de ningún tipo, en revisión de ningún tipo.



Y, por otra parte, cabe reseñar que el Padrón del IBI del año 23 vino precedido, y así lo dice el informe, de la modificación de la ordenanza, por lo que se aplicaría esta modificación que nadie realizó ni reclamación ni interpuso recurso alguno. Aun así, el padrón se publica el 12 de mayo del 23 finalizando el periodo de exposición pública el 9 de junio del 23. Conforme al artículo 14.c se tenía el plazo para presentar recurso de reposición previo contencioso administrativo hasta el 10 de julio. No se presentó por parte de ningún interesado ni recurso de reposición ni recurso contencioso administrativo por lo que estos actos ya son firmes.

Y, de igual manera que en el caso anterior, al ser actos firmes anteriores a la firmeza de la sentencia no procede revisión de ningún tipo ni devolución de ingresos indebidos, elemento que la sentencia no se pronuncia sobre ello. Por lo tanto, a juicio de los informes técnicos de esta Casa, tanto de Intervención como de Gestión Tributaria, al no haberse recurrido en su día los recibos emitidos del impuesto afectados por la sentencia se mantienen firmes y consentidos los efectuados en el 22.

En cuanto a las modificaciones efectuadas en el ejercicio 23 lo han sido de aplicación de la modificación de la ordenanza tramitada a finales del ejercicio 22 y que no ha sido recurrida, además de la firmeza de los actos anteriormente expuestos por lo que tampoco se ven afectadas en las sentencias mencionadas. En consecuencia, según lo anteriormente expuesto, procede declarar la nulidad de modificación de la ordenanza 24 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 22, sin más efectos, conforme al artículo 19.2 de la ley. Y, por lo tanto, una vez que hemos pasado, que pasamos por este trámite y que votaremos afirmativamente a este informe este tema esperemos que quede ya cerrado. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias, gracias. En este último punto pues nuestro razonamiento al final es claro y sencillo. Ahora mismo, evidentemente, hay que ceñirse a la sentencia y a que los actos han devenido como el señor Muñoz bien afirma, han devenido firmes. La pregunta es por qué ningún grupo municipal de los que estaban entonces en el ayuntamiento hicieron nada para que esto no ocurriera. Ahora, evidentemente, si no va a repercutir en el bolsillo de los sorianos lo entendemos como legal, pero, desde luego, no como legítimo. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias. Señor Castillo, se lo dije en comisión y se lo vuelvo a repetir ahora ¿Por qué nadie reclamó contra los



padrones? Porque no está firme la sentencia, porque la firmeza de la sentencia es con posterioridad a la aprobación de los padrones, y se lo dije y se lo dije también al señor Muñoz.

En cualquier caso, a ver, lo que pretendía y lo que se pretende es que se ejecute la sentencia. Creo que hay un problema con la sentencia, le dije que lo podríamos mirar o lo podríamos dejar de mirar, con la sentencia de Ciudadanos, creo que no está publicada en el Boletín Oficial de la Provincia dicha sentencia, la de FOES se publicó el 11 de marzo del 24, creo que la de Ciudadanos no está publicada con lo cual no se puede ejecutar hasta su publicación, entiendo, pero bueno, ahí está el informe, el informe tiene un fallo porque habla de la publicación del BOE el 23 y es el 11 de marzo del 24. Lo importante es ejecutar la sentencia estemos de acuerdo o no. Ya es una cuestión de que nosotros nos pondremos de acuerdo en comunicación o presentaremos el escrito oportuno al TSJ que es el que tiene que ejecutar la sentencia a ver si el TSJ la admite, no la admite o da por ejecutada la sentencia.

Evidentemente, mire, este es uno de los casos en que el informe técnico no lo comparto, pero no tengo por qué compartir todos los informes técnicos, y además le he dicho por qué no lo comparto. No lo comparto porque no pudimos reclamar contra ese padrón porque no era firme todavía la sentencia y no sabíamos si se iba a ganar, si se iba a perder, si se iba a recurrir, es que no había salido ni siquiera la sentencia. Y, luego, por otro lado, lo que le he dicho, ejecútenla y ya veremos porque contra esto solo cabe pedir las aclaraciones oportunas ante el TSJ. Y si se ejecuta en condiciones o no. Ya está, simplemente.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Es lo que estamos haciendo hoy señor De Gregorio, ejecutando la sentencia. Pero cuando usted dice que la publicación, que la tengo aquí la de FOES.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: La otra, la otra.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: La otra, ya, ya ¿Quién la publica?, ¿Quién la publica?

SR. DE GREGORIO ALCALDE: El TSJ.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Entonces por qué me dice a mí que quién, si yo no la publico.



SR. DE GREGORIO ALCALDE: Hay que pedirla.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Pero que yo no la publico. No, no, es que la publica el TSJ.

SR. ALCALDE: Por favor, dejen de ...

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Si la publica el TSJ, por lo tanto, oiga, cuando la publique, por eso no la encuentra usted señor De Gregorio, porque nosotros no somos los que la publicamos entonces, bueno, y no está, en efecto, pero que es el TSJ el que la publica en el boletín, no somos nosotros.

Hombre, y de verdad, me sirve una cosa para enlazar otra, legal pero no legítimo, estas cosas marquemos que sea un tercero el que decida, espero que me entienda porque tanto usted como yo compartimos afición del mismo equipo de fútbol ¿Se acuerda usted de aquellas declaraciones de “Somos los ganadores morales de...” No, no, no, la séptima vino en el 97, antes nada. Vamos a lo legal, eh, señor Castillo, vamos a lo legal porque es que si no, ya sabe usted, esto de los campeones morales cada uno la moralidad la entiende y creo que la de este equipo de gobierno es muy diferente a la suya, creo que es muy diferente a la suya la de este equipo de gobierno.

Y esa misma moral, esa misma legitimidad es la que yo siempre le he dicho, bueno, pues al señor De Gregorio, que yo creo que le faltó, y permítame, hay que decirlo, le faltó para hacer cuando estaba en el grupo Ciudadanos todo esto, porque al final servirse de algunas cuestiones de las que se sirvió para presentar esta reclamación a nosotros lo que no nos pareció es ni ético ni moral y esto sí tengo que decirlo. Y creo que alguien, algún técnico de este ayuntamiento, no estaría de más que algún día recibiera alguna disculpa. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Hágase mirar lo del equipo de fútbol también.

Una segunda intervención:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Bueno, ya queda poco por decir realmente. Simplemente, ustedes vuelven a hablar de alquileres antes y me parece bien que lo traigan de nuevo a colación porque esto al final es el IBI y es el problema de la vivienda.



Para acabar solo le quiero dar tres datos más: La vivienda en el último año en España se ha encarecido el 10% y en concreto en Soria el 19 %. El alquiler en España un 2% y en Soria en concreto un 7%. Ustedes hablan de que han venido a resolver el problema de la vivienda y de que se va la gente porque la Junta de Castilla y León supuestamente pues nos achicharra a impuestos. Ya les he recordado antes lo último que votaron para la vivienda joven y ahora le pregunto, para terminar, si usted cree que subiendo el IBI va resolver el problema de familias, el problema de la despoblación y todo esto. Muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muy breve. Me dice que no es ético ni moral lo que hice. Me parece que lo que es ético y moral es perder una sentencia, anular una subida de IBI y no devolver un céntimo a los ciudadanos de Soria pudiendo hacer una revisión de oficio también. Eso es lo que es ético y moral, que sepan los ciudadanos que no sé para qué interponemos recursos porque si ganamos y no se devuelven ni afecta en nada al bolsillo de los ciudadanos bueno, pues el tribunal lo tendrá que decir. Eso sí que es ético y moral. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Reitero mis afirmaciones señor De Gregorio. Cumplimos la ley, mal que le pese este ayuntamiento cumple la ley. Y, reitero, de verdad, algún día discúlpese usted, no con nosotros, de verdad, le irá bien.

Ha abierto usted, estamos ya en lo último, es la 1,10 señor Castillo, dos minutos señor Alcalde porque es que ha abierto un tema maravilloso. Fíjese señor Castillo.

SR. ALCALDE: Si yo sé que lleva razón, pero vamos a intentar ser...

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Usted eligió, dos minutos, usted eligió y eligió mal, eligió mal. Mire, hoy, ahora mismo, creo que es ahora mismo, está la Delegada de la Junta exponiendo el informe de la Junta de Castilla y León de lo que se ha hecho en el año 2023, en la Junta de Castilla y León, creo que es hoy si no me equivoco, está hoy. Bien, ese informe del año 2023, y digo que eligió mal porque usted, usted y su grupo, dieron cobertura a la política que le voy a decir ahora mismo.

En el año 2023 en ese informe que yo he leído que tiene creo que son 241 páginas, aparece el número de viviendas de protección oficial hechas por la Junta ¿Sabe usted cuántas tiene? De vivienda pública hechas por la Junta



¿Sabe usted cuántas hay? No, 746. 746 señor Castillo ¿Sabe usted cuántas había en el mismo informe que presentó la misma Delegada el año pasado?, ¿Sabe usted? ¿En el año 22? 777, háganselo mirar, háganselo mirar. Esa es la cobertura que usted daba a estos señores para toda la provincia. no hablo de Soria, para toda la provincia, 777 en el 22, 746 en el 23, y usted tiene las narices de decirnos a nosotros no sé qué de la vivienda.

Pero le doy un dato más, la pasada semana el presidente de este grupo, el presidente de este grupo, iba a decir, pero presenta el Plan Rural de Vivienda en Valladolid con el Consejero, Plan Rural de Vivienda ¿Lo han leído ustedes?, ¿Lo han leído ustedes? Porque para achacarnos a nosotros algo, hombre, el señor Jiménez Santamaría me mira con unos ojos como diciendo: H..., no sé dónde estaba. 1.000 viviendas en 5 años señor Castillo. Cuando dice lo de que se vayan y de los alquileres 1.000 viviendas en 5 años, 1.000 viviendas en 5 años, haga usted la cuenta. 1.000 dividido entre 5 = 200, entre nueve provincias, a 20 viviendas por provincia. Ahora entiende usted por qué la gente sale de aquí corriendo. El pedazo plan que se han metido, que se han presentado para 20 viviendas por provincia al año.

Mire, nosotros con el trabajo, entre otros del Alcalde, hemos conseguido que se presente que en la Avenida de Valladolid de una sola atacada se van a hacer 80 gracias a SEPES, 80, y dentro de muy poco pondremos en servicio casi 20 en el Casco Viejo, de este ayuntamiento gracias a los Fondos de Recuperación en El Trinquete. Por lo tanto, hombre, no nos venga a echar en cara a nosotros lo que no hacen ustedes, lo que no hacen ustedes en vivienda. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Y 40 más en Eduardo Saavedra de la mano de fondos europeos con la Junta porque no se nos escape ninguna.

Suficientemente debatido el asunto el Ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE) y 9 votos en contra (PP y VOX) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

PRIMERO. - Declarar la nulidad de modificación de la Ordenanza N°24 de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2022. Sin más efectos, conforme el artículo 19.2 del TRLRHL.

SEGUNDO. - Dar traslado a los interesados.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.



16.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 30 de septiembre de 2024, números 739 al 850 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de septiembre de 2024, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ni ruegos ni preguntas.

A las 13,25 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

